



Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

REGULARIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN LIBIA
ESTRATEGIAS INSPIRADAS EN CHILE
PARA TRANSFORMAR
LA SITUACIÓN IRREGULAR EN ESTABLE

POR: MOHAMED SADEEK SALAH

Tesina presentada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del
Desarrollo para optar al grado académico de magister de Políticas Públicas

PROFESORES GUÍAS :

Sr. Yun Tso Lee

Sr. Eugenio Guzmán

Julio 2025, SANTIAGO

©Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, con fines académicos o de investigación, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se incluya la referencia bibliográfica.

AGRADECIMIENTO ,,

Agradezco profundamente a todos por su apoyo incondicional, sobre todo a mi familia y a mi Farjita-C. por sus amor, paciencia y acompañamiento en cada etapa de este proceso.

Y a mis profesores del Magíster en Políticas Públicas de la Universidad del Desarrollo, por compartir sus conocimientos, su tiempo y su orientación, que han sido clave en la construcción de esta investigación.

Mohamed Sadeek Salah
Santiago, Julio 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1 Contexto de Libia: Crisis migratoria y fragilidad estatal	8
1.2 Problemas específicos identificados.....	9
1.3 Brecha entre la realidad libia y las estrategias chilenas	10
1.4 Identificación del problema	10
1.5 Contexto y antecedentes	11
1.6 Justificación	11
1.7 Interrogantes de Investigación.....	12
1.8 Objetivos de investigación	¡Error! Marcador no definido.
1.8.1 Objetivo general	14
1.8.2 Objetivos específicos.....	14
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL.....	15
2.1 Migración	15
2.2 Ámbito 1: Contexto migratoria en Libia.....	16
2.2.1 Libia como hub nodal en el sistema migratorio euro-africano	18
2.3 Ámbito 2: Experiencia de regularización migratoria en Chile.....	25
2.4 Ámbito 3: Análisis Comparativo y Viabilidad de Adaptación en Libia	30
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	37
3.1 Enfoque	37
3.2 Tipo de Diseño: Descriptivo.....	38
3.3 Tipo de Investigación.....	39
3.4 Muestra.....	40
3.4.1 Criterio de Inclusión de entrevista	41
3.4.2 Criterio de exclusión de entrevista.....	41
3.5 Instrumento.....	41
3.6 Tipo de Análisis	42
3.7 Proyecciones y/o Análisis de Datos.....	42
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	44
4.1 Análisis de entrevistas.....	44

4.1.1	Rol Institucional en Política Migratoria.....	44
4.1.2	Coordinación Interinstitucional y Multinivel.....	44
4.1.3	Dimensión Internacional y Cooperación.....	45
4.1.4	Existencia y Ejecución de Procesos de Regularización	45
4.1.5	Factores Institucionales y Desafíos.....	46
4.1.6	Factores Institucionales y Desafíos.....	47
4.1.7	Estadísticas y Datos Migratorios	48
4.1.8	Visión sobre Derechos Humanos y Soberanía.....	48
4.2	Análisis de Entrevistas a Migrantes Irregulares.....	53
4.2.1	Respuesta al Objetivo Específico 2.....	55
4.2.2	Respuesta al Objetivo Específico 3.....	59
4.2.3	Respuesta al objetivo específico 4.....	62
4.2.4	Respuesta al objetivo específico 5.....	64
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIÓN		68
5.1	Hallazgos centrales	68
5.2	Relectura teórica de los hallazgos.....	69
5.3	Aportes de la tesis	71
5.4	Limitaciones.....	71
5.5	Recomendaciones.....	71
CAPÍTULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		73

INTRODUCCIÓN

En el escenario migratorio contemporáneo, Libia ocupa una posición estratégica dentro del eje euro-africano. No obstante, más allá de su rol como país de tránsito hacia Europa, en la última década se ha consolidado como un espacio de destino para decenas de miles de personas migrantes que buscan asentarse de forma permanente. Muchos de ellos provienen de países vecinos y atraviesan el desierto del Sahel con el objetivo de establecerse en ciudades como Trípoli, Misrata o Sebha, atraídos por oportunidades laborales o por la existencia de comunidades ya asentadas. Sin embargo, este asentamiento se da, en su mayoría, bajo condiciones de irregularidad migratoria estructural, sin posibilidad legal de ser reconocidos, registrados o regularizados por el Estado libio.

Desde la caída del régimen del Gadafi en 2011, Libia atraviesa una prolongada crisis institucional, marcada por fragmentación territorial, ausencia de gobernanza migratoria y el colapso del estado de derecho. Esta situación ha derivado en la proliferación de redes ilícitas de tráfico y trata, en la criminalización de la migración y en la instalación de centros de detención donde las personas migrantes viven en condiciones inhumanas. En este contexto, la inexistencia de un marco jurídico-administrativo para la regularización migratoria agrava la vulnerabilidad de quienes deciden permanecer en Libia, impidiéndoles el acceso a derechos básicos como salud, trabajo formal o vivienda.

Esta investigación parte de la urgencia de pensar mecanismos viables y adaptables de regularización migratoria en Libia, orientados no solo al control de fronteras o a la contención de flujos, sino a la protección de derechos y al fortalecimiento institucional. Para ello, se propone un enfoque comparativo a partir del caso chileno, país que - a pesar de haber enfrentado también altos niveles de migración irregular en un marco de fragilidad institucional— ha desarrollado, en los últimos años, un sistema legal y operativo que permite el reconocimiento de personas migrantes, su inclusión progresiva y la construcción de gobernanza migratoria con enfoque de derechos.

La elección de Chile como caso comparado se justifica por tres razones principales: (1) hasta 2021 carecía de una legislación migratoria moderna, rigiéndose por normas heredadas de un periodo autoritario; (2) ha enfrentado altos flujos migratorios irregulares desde contextos de crisis humanitaria, como Haití y Venezuela; y (3) ha logrado implementar un proceso gradual de regularización y reconocimiento institucional de la migración, mediante la Ley N.º 21.325 y la creación del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). Estos aprendizajes ofrecen elementos valiosos para un país como Libia, que debe comenzar a construir, desde sus actuales limitaciones, una arquitectura migratoria mínimamente funcional, con base en principios de legalidad, protección de derechos y viabilidad operativa.

CAPÍTULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Contexto de Libia: Crisis migratoria y fragilidad estatal

Libia, sin un gobierno central sólido desde 2011, enfrenta una crisis migratoria estructural agravada por la falta total de mecanismos para regularizar a los más de 700.000 migrantes irregulares presentes en su territorio ¹(OIM, 2023). Aunque muchos desean establecerse en el país, no existe un marco legal ni institucional que permita su integración formal.

El único ente operativo, el Departamento contra la Migración Ilegal, se centra en detenciones y deportaciones, sin considerar procesos de registro, permisos de residencia o integración laboral. Esta ausencia de regulación expone a los migrantes a violencia, explotación y exclusión social.

Libia ha ratificado normas internacionales como la Convención de 1951 y los Protocolos de Palermo, pero no los implementa. Esto ha generado una situación donde la irregularidad se criminaliza y se violan sistemáticamente derechos básicos (ACNUR, 2023; Crawley et al., 2019).²

Frente a este panorama, se plantea la urgencia de crear un sistema de regularización migratoria que permita reconocer jurídicamente a quienes desean residir en Libia y facilitar su integración, mejorando así la gobernanza y reduciendo la informalidad.

¹ Informe anual de la OIM sobre la migración en Libia, 2023

² Crawley, H., & Jones, K. (2020). Beyond here and there: (re)conceptualising migrant journeys and the 'in-between.' *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47(14), 3226–3242. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1804190>

1.2 Problemas específicos identificados

Libia carece de un sistema de regularización para migrantes irregulares que desean asentarse. La legislación vigente prioriza la seguridad, no los derechos. El único organismo activo, la Agencia Anti-Inmigración Ilegal, realiza detenciones y deportaciones, sin ofrecer vías legales de integración.

Miles de migrantes viven y trabajan en Libia sin protección legal, expuestos a abusos, explotación y exclusión de servicios.³ La falta de coordinación institucional y la externalización del control migratorio agravan su vulnerabilidad.

1.3 Brecha entre la realidad libia y las estrategias chilenas

A diferencia de Chile, que ha impulsado procesos de regularización e integración migratoria, Libia carece de instituciones estables para gestionar a los migrantes irregulares que buscan asentarse en su territorio. En lugar de ofrecer vías legales, el enfoque libio se limita a la detención y deportación, ejecutado por La Agencia Anti-Inmigración Ilegal⁴, sin considerar alternativas de permanencia regular.

Esta ausencia de un marco de protección deja a los migrantes expuestos a abusos y redes criminales. Como señala Hamood (2006), “la falta de una política migratoria cohesionada ha dejado a los migrantes a merced de autoridades

³ Human Rights Watch. (2020) pág5. *Libya: new horrors for detained migrants*. <https://www.hrw.org/news/2020/04/23/libya-nuevos-horrores-para-los-detenidos-migrantes>

⁴ Agencia Anti-Inmigración Ilegal.

locales y traficantes”⁵. La experiencia chilena puede ofrecer elementos útiles para construir una respuesta institucional en Libia.

1.4 Identificación del problema

Libia atraviesa una crisis migratoria prolongada, agravada por la ausencia de un Estado funcional, leyes migratorias coherentes y una institucionalidad capaz de responder. Aunque históricamente fue país de tránsito, hoy muchos migrantes irregulares intentan asentarse en su territorio, pese a un entorno inseguro y sin garantías legales.

Estos migrantes enfrentan violencia, explotación, detención arbitraria y falta de acceso a servicios básicos. La mayoría queda atrapada en un sistema sin vías de regularización, gestionado en un parte por redes criminales. Como señala Benattia et al. (2015), son frecuentes los abusos como extorsión y trabajo forzado.

Frente a esto, resulta clave estudiar experiencias comparadas. El caso de Chile, que implementó una ley migratoria moderna en 2021 con mecanismos de regularización y enfoque en derechos humanos, ofrece un modelo útil. Como afirma Vargas-Silva (2016), regularizar mejora la inclusión y reduce la vulnerabilidad. Adaptar estas lecciones a Libia permitiría construir un sistema migratorio más justo y funcional⁶.

⁵ Hamood, S. (2006) pág 32. African transit migration through Libya to Europe: The human cost. Forced Migration and Refugee Studies Program, American University in Cairo.

⁶ Vargas-Silva, C. (2016) pág 12. Regularisation and undocumented migrants: Legal status, migration, and integration. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/research/regularisation-and-undocumented-migrants-legal-status-migration-and-integration>

1.5 Contexto y antecedentes

Libia ha sido históricamente un destino para migrantes irregulares provenientes de África Subsahariana, muchos de los cuales buscan establecerse en su territorio en busca de empleo. Sin embargo, desde 2011, la ausencia de un gobierno central estable ha creado un vacío institucional que impide implementar políticas migratorias efectivas.

Este escenario ha dejado a los migrantes expuestos a abusos, explotación y a la informalidad total de su situación legal, “la gobernanza migratoria fragmentada permite que florezcan prácticas informales y violaciones de derechos humanos”

7

En contraste, Chile ha desarrollado marcos normativos más estables, incluyendo procesos de regularización y programas de integración que han mejorado la inclusión de la población migrante. Estudiar estas estrategias chilenas ofrece una oportunidad para reflexionar sobre cómo podrían adaptarse a Libia, considerando su complejidad política y social, y orientarse hacia una migración más digna y regulada.

1.6 Justificación

La migración irregular en Libia, especialmente de quienes buscan asentarse de forma permanente, representa un desafío urgente en ausencia de un sistema legal funcional. La falta de políticas de regularización expone a los migrantes a

⁷ Triandafyllidou, A. (2018) pág 99. Migrant smuggling: Irregular migration from Asia and Africa to Europe. Springer.

condiciones de vulnerabilidad, mientras debilita las bases institucionales del país, también perpetúa ciclos de informalidad, inseguridad y debilidad institucional que afectan al desarrollo del país.

En este contexto, estudiar modelos como el chileno —que ha implementado procesos exitosos de regularización e integración— puede ofrecer herramientas útiles para adaptar estrategias al caso libio. Como afirman Geddes et al. (2019), “el análisis comparado de políticas migratorias puede ayudar a identificar prácticas transferibles entre contextos con diferentes niveles de estabilidad política”⁸.

Aplicar este enfoque no solo beneficiaría a los migrantes en Libia, sino que también podría fortalecer el desarrollo institucional y asimismo, ofrece un marco útil para otros países en transición que enfrentan desafíos similares, posicionando al caso libio como laboratorio de aprendizajes y reforma en contextos de posconflicto.

1.7 Interrogantes de Investigación

1. ¿Qué estrategias de regularización migratoria implementadas en Chile son aplicables al contexto libio?
2. ¿Cuáles son las principales barreras y facilitadores para la adaptación de estas estrategias en Libia?

⁸ Geddes, A., Scholten, P., & Watson, S. (2016) pág 3. *The politics of migration and immigration in Europe* (2nd ed.). SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781473982703>

3. ¿Cómo podría contribuir la regularización migratoria a la estabilidad social, política y económica de Libia?
4. Las normativas vigentes en Chile, ¿ha logrado resolver parte de la problemática?
5. ¿Es Chile considerado un país intermedio para llegar a un país mejor, similar como ocurre en Libia para viajar a Europa?
6. ¿Qué factores explican la situación actual de migración irregular en Libia, considerando sus antecedentes históricos y políticos?
7. ¿De qué manera las políticas migratorias chilenas podrían adaptarse al contexto socioeconómico y cultural de Libia?
8. ¿Qué impacto podrían tener las estrategias de regularización inspiradas en Chile sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en Libia?
9. ¿Cuáles son las diferencias clave entre los sistemas de gestión migratoria de Chile y Libia que podrían influir en la implementación de dichas estrategias?

1.8.1 Objetivo general

- Analizar las estrategias de regularización migratoria implementadas en Chile y evaluar su aplicabilidad en el contexto libio para transformar la situación migratoria irregular en estable.

1.8.2 Objetivos específicos

1. Identificar las principales estrategias chilenas de regularización migratoria y sus resultados en el contexto local.
2. Examinar las condiciones políticas, sociales y económicas de Libia que influyen en la implementación de políticas migratorias efectivas.
3. Determinar las barreras y facilitadores para la adaptación de las estrategias chilenas en Libia.
4. Evaluar el impacto potencial de la regularización migratoria en la estabilidad social y el desarrollo socioeconómico de Libia.
5. Proponer recomendaciones prácticas basadas en el análisis comparativo para la aplicación de dichas estrategias en Libia.

Estos objetivos permitirán desarrollar un marco integral que conecte las experiencias chilenas con las necesidades y características particulares del contexto libio, contribuyendo al diseño de políticas migratorias sostenibles.

CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL

2.1 Migración y migración irregular: enfoque conceptual

La migración, reconocida como derecho humano en el artículo 13 de la Declaración Universal, implica el desplazamiento voluntario o forzado de personas. Este derecho exige que los Estados garanticen protección y dignidad, más allá del estatus legal del migrante.⁹

Según la OIM (2023), la migración regular ocurre con documentación y permisos válidos conforme a la ley. En cambio, la migración irregular comporta el desplazamiento e ingreso en el territorio de un Estado por parte de extranjeros al margen de las normas reguladoras promulgadas por las autoridades correspondientes. También se refiere a toda forma de movilidad que transgrede las leyes nacionales o acuerdos internacionales. .¹⁰¹¹

En el contexto libio —donde no existen mecanismos formales de regularización— esta distinción es clave para diseñar soluciones que integren a los migrantes irregulares, actualmente marginados y expuestos a abusos. Clarificar estos conceptos permite avanzar hacia políticas de regularización viables en Libia.

9 Fernández , E. (2001). Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita. Madrid: Dikynson.

¹⁰ OIM. (2019) pág 128. *Declaración de la OIM: La protección de los migrantes en Libia es una prioridad absoluta*. Comunicado Global - Organización Internacional para las Migraciones: <https://www.iom.int/es/news/declaracion-de-la-oim-la-proteccion-de-los-migrantes-en-libia-es-una-prioridad-absoluta>

¹¹ UNHCR. (2021) pág 280. Migrants' experiences in politically unstable contexts.

2.2 Ámbito 1: Contexto migratorio en Libia:

Contrario a la narrativa dominante que presenta a Libia únicamente como país de tránsito hacia Europa, estudios recientes muestran que también actúa como país de destino para un número creciente de migrantes irregulares. Según la OIM (2024)¹², hay más de 706.000 migrantes registrados en el país, pero el propio Ministro del Interior libio (2025) ha estimado que la cifra real supera los tres millones¹³, muchos de los cuales no desean seguir su camino hacia Europa, sino establecerse y trabajar en Libia.

Libia, históricamente dependiente de mano de obra extranjera, especialmente en los sectores de construcción, agricultura y petróleo, ha consolidado su papel como un centro de asentamiento informal. Su ubicación geoestratégica y la falta de control institucional convierten al país en un espacio atractivo para quienes no encuentran oportunidades en sus países de origen, a pesar del riesgo y la precariedad. Este fenómeno ha sido descrito por De Haas (2020) como parte de un sistema migratorio más amplio, donde Libia cumple funciones de país emisor, receptor y de tránsito.¹⁴

Factores de atracción en Libia incluyen:

- Acceso a empleos informales en sectores clave
- Redes migratorias preexistentes
- Costo de vida más bajo comparado con Europa

¹² Informe anual de la OIM sobre la migración en Libia, 2023

¹³El Trabulsi. Ministro de Interior en Libia.13,Marzo 2025, <https://alwasat.ly/news/libya/470104>

¹⁴ De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2020). *The age of migration (6th ed.)*. Guilford Press.

- Percepción de que asentarse es más viable que cruzar el Mediterráneo

Benattia et al. (2015) y Dalton et al. (2021) destacan que muchas personas migrantes han optado por instalarse en ciudades como Misrata, Bengasi y Trípoli, donde encuentran trabajos informales, aunque en condiciones precarias. No obstante, este asentamiento ocurre en un entorno carente de normativas de regularización. La ausencia de un sistema migratorio coherente expone a los migrantes a múltiples formas de violencia y exclusión:

- Detenciones arbitrarias sin proceso
- Explotación laboral sin amparo legal
- Negación sistemática de servicios básicos
- Extorsión y abusos por parte de redes criminales

Según Médicos Sin Fronteras (2023), muchos migrantes detenidos sufren tortura, violencia sexual y condiciones inhumanas. Continuamente se perciben los pocos derechos que tienen las personas que, ingresando a un territorio que no es de su origen propio, pierden su calidad humana, en que muchas veces no son respetados, teniendo acceso limitado a salud y trabajo en condiciones deplorables. A esto se suman otras problemáticas ligadas a su condición de “irregular”. Lo anterior evidencia los crecientes desafíos que enfrentan las políticas migratorias y la obligatoriedad de los Estados para la mejoría de esta situación.^{15 16}

¹⁵ Betts, A., & Collier, P. (2017). *Refuge: Transforming a broken refugee system*. Penguin.

¹⁶ Triandafyllidou, A. (2018). *Migration to Italy across the Mediterranean: an overview*. Migration Policy Institute.

Frente a esta realidad, Libia requiere con urgencia mecanismos de regularización migratoria, tanto por razones humanitarias como para fortalecer la gobernanza, disminuir la informalidad laboral y garantizar los derechos básicos. Como plantean Zanker & Altai Consulting (2022), la regularización puede ser una herramienta clave para evitar la marginalización estructural y fomentar estabilidad institucional en contextos postconflicto.

2.2.1 Libia como hub nodal en el sistema migratorio euro-africano

Para comprender el papel de Libia en las dinámicas migratorias contemporáneas, es esencial analizarla desde la Teoría de los Sistemas Migratorios, la cual postula que los movimientos migratorios se configuran como sistemas interconectados, determinados por factores históricos, políticos, económicos y sociales.¹⁷ Libia constituye un hub nodal entre África y Europa, gracias a su geografía estratégica, su extensa costa mediterránea y sus vínculos históricos con ambos continentes.

Históricamente, Libia ha mantenido fuertes lazos con Europa, primero bajo la dominación otomana y posteriormente durante la colonización italiana, lo que dejó huellas en rutas comerciales y redes sociales que persisten hasta hoy. Durante el régimen de Gadafi, Libia atrajo a trabajadores migrantes de toda África para cubrir la demanda de mano de obra en sectores como el petrolero y la

¹⁷ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World (5th ed.)*. Palgrave Macmillan.

construcción, consolidando corredores migratorios aún vigentes, aunque hoy marcados por la violencia y la ilegalidad.¹⁸

Geográficamente, Libia es atravesada por rutas del desierto que conectan el Sahara con el Mediterráneo. Ciudades como Sabha en el sur o Misrata en la costa se han convertido en hubs logísticos no solo para migrantes, sino también para redes criminales que controlan el tráfico de personas y mercancías.¹⁹ Situación que podemos comparar respecto a (hacer comparación con el norte de Chile).

Respecto al fenómeno migratorio en Libia se comprende mejor a través de la Teoría Push-Pull, que explica cómo las personas migran por la combinación de factores de expulsión en sus países de origen y factores de atracción en los países de destino.²⁰ Así se puede apreciar, y comparar en países tales como: Sudán, donde enfrentan conflictos prolongados, como la violencia en Darfur y más recientemente los enfrentamientos internos, generando desplazamientos masivos²¹, motivo que ha obligado el desplazamiento de sus nacionales por un motivo de peligro latente si se mantenían en el mismo territorio, por su parte, Níger sufre sequías crónicas y pobreza extrema, mientras Chad atraviesa inestabilidad política y limitadas oportunidades económicas, forzando a miles a

¹⁸ De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2020). *The age of migration (6th ed.)*. Guilford Press.

¹⁹ Dalton, C., Achilli, L., & Tinti, P. (2021). <https://publications.iom.int/books/irregular-migration-and-human-trafficking-mediterranean-region>

²⁰ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World (5th ed.)*. Palgrave Macmillan

²¹ Médicos sin fronteras. (2023). *Violación a los derechos humanos en Libia: detención arbitraria, abusos y violencia indiscriminada*. En los centros de detención de Libia la violación a los derechos humanos es persistente:

transitar por Libia pese a conocer los riesgos del trayecto²², factores que como se señalan, obligan a tomar decisiones a las personas de buscar un país que les brinde mejores oportunidades en todo ámbito.

Entre los factores de atracción destaca la percepción de Libia como plataforma de tránsito hacia Europa, la posibilidad (a menudo ilusoria) de empleo bien remunerado en sectores petroleros o de construcción, y las redes de migrantes ya establecidos que brindan información o apoyo logístico.²³

La Teoría de Redes Migratorias es crucial para entender cómo se sostienen estos flujos incluso en contextos extremadamente peligrosos como el libio. Redes familiares, étnicas o de amistad facilitan información, alojamiento y apoyo financiero, pero también pueden ser capturadas por traficantes, transformando lo que debería ser protección en una trampa.²⁴

En Libia, las redes migratorias se han visto profundamente afectadas por actores armados y traficantes que aprovechan estas conexiones para explotar a las personas migrantes. Esto ha derivado en lo que Dalton y otros (2021) describen como “*zonas grises donde lo legal y lo ilegal, lo voluntario y lo forzado, se entremezclan*”²⁵, dificultando la protección de derechos.

²² UNICEF Chile. (2023). <https://www.unicef.cl/informes/educacion-inclusiva-diversidad-2023>

²³ De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2020). *The age of migration (6th ed.)*. Guilford Press.

²⁴ Levitt, P., & Glick Schiller, N. (2004). *Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad*. Migración y Desarrollo, núm. 3, semestral, 2004, pp. 60-91: <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000305.pdf>

²⁵ Dalton, C., Achilli, L., & Tinti, P. (2021) pág 92.

En este contexto, el marco jurídico internacional es fundamental. Libia ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, comprometiéndose a respetar el principio de non-refoulement, que impide devolver a una persona a un país donde su vida o libertad corran peligro. Como recuerda Hathaway (2005), *“el principio de non-refoulement constituye la piedra angular del régimen jurídico internacional de protección de refugiados”*.²⁶

Sin embargo, en Libia, este principio es violado de forma sistemática. Médicos Sin Fronteras (2023), ha documentado numerosos casos de personas rescatadas en el Mediterráneo que han sido devueltas a Libia, a pesar del alto riesgo de tortura, detenciones arbitrarias o violencia sexual.²⁷

Además, Libia es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y de sus Protocolos sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, los cuales obligan a criminalizar estos delitos, proteger a las víctimas y cooperar a nivel internacional.²⁸ Como indicaban Gallagher y David (2014), *“la respuesta legal frente a la trata de personas no solo debe enfocarse en la persecución penal, sino también en la protección de los*

²⁶ Hathaway, J. C. (2005) pág 279. *The rights of refugees under international law*. Cambridge University Press.

²⁷ Médicos sin fronteras. (2023). *Violación a los derechos humanos en Libia: detención arbitraria, abusos y violencia indiscriminada*. En los centros de detención de Libia la violación a los derechos humanos es persistente: <https://www.msf.cl/actualidad/violacion-a-los-derechos-humanos-en-libia-detencion-arbitraria-abusos-y-violencia-indiscriminada/>

²⁸ UNODC. (2023). *Global Report on Trafficking in Persons 2023*. United Nations Office on Drugs and Crime.

derechos de las víctimas".²⁹ Este enfoque es especialmente relevante tras el aumento de la migración mixta y las situaciones de vulnerabilidad en Libia.

Tras la caída de Gadafi en 2011, Libia se fragmentó en múltiples polos de poder. Milicias y actores armados han convertido las rutas migratorias en fuente de ingresos mediante peajes, extorsiones y gestión de centros de detención donde se cometen torturas, violencia sexual y secuestros para exigir rescate ³⁰. Esta realidad ha generado lo que se describe como una "economía política de la migración ilícita", alimentada por el caos político y la ausencia de institucionalidad activas.

El Panel de Expertos del Consejo de Seguridad de la ONU (2023) ha documentado cómo miembros de la Guardia Costera Libia están implicados en redes criminales, cobrando rescates a familias o revendiendo a las personas migrantes a traficantes tras su supuesto "rescate".

Según datos de la OIM (2024), Libia alberga aproximadamente 706.000 migrantes internacionales, en su mayoría en situación irregular, procedentes de países como Níger, Sudán, Chad y Egipto.³¹ Además, más de 4.000 personas están detenidas en centros oficiales en condiciones extremadamente precarias. Por su parte, el ACNUR (2024) señaló que en el país hay cerca de 38.000

²⁹ Gallagher, A. T., & David, F. (2014) pág 44. *The international law of human trafficking*. Cambridge University Press.

³⁰ Dalton, C., Achilli, L., & Tinti, P. (2021). *Irregular migration and human trafficking in the Mediterranean region*. Organización Internacional para las Migraciones. <https://publications.iom.int/books/irregular-migration-and-human-trafficking-mediterranean-region>

³¹ Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Informe de migración en Libia*. OIM.

refugiados y solicitantes de asilo registrados.³² No obstante, diversas organizaciones advierten que las cifras reales podrían ser aún más elevadas.³³

La tabla refleja cómo la mayoría de la población migrante se encuentra en situación irregular, mientras miles permanecen detenidos en condiciones alarmantes.

Las políticas europeas para externalizar el control de fronteras han intensificado la crisis migratoria en Libia, atrayendo duras críticas. Como sostiene Triandafyllidou (2018), *“la externalización del control migratorio ha desplazado las crisis a terceros países que no poseen ni la capacidad institucional ni el compromiso en materia de derechos humanos para proteger a los migrantes”*.³⁴

Aunque sus defensores alegan que las interceptaciones salvan vidas y combaten redes criminales, diversos estudios muestran que esta estrategia ha fortalecido actores libios con historiales de abusos y ha fragmentado aún más el control del territorio.^{35 36 37}

El Departamento de Estado de los Estados Unidos (2024) indica en su último Informe sobre Trata de Personas que Libia continúa en el nivel 3, el más bajo,

³² ACNUR. (2024). *Informe global sobre refugiados 2024*. ACNUR.

³³ Amnesty International. (2022). *Libya: Migrants and refugees trapped in a cycle of abuse*. <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2022/03/libya-migrants-refugees-cycle-of-abuse/>

³⁴ Triandafyllidou, A. (2018) pág 143. *Migration to Italy across the Mediterranean: an overview*. Migration Policy Institute.

³⁵ Carrera, S. (2020). *The EU's response to the migration crisis: Taking stock and setting policy priorities* (CEPS Policy Insights No. 2020/10). Centre for European Policy Studies. <https://www.ceps.eu/ceps-publications/the-eus-response-to-the-migration-crisis/>

³⁶ Achilli, L., & Tinti, P. (2019). *Smuggled futures: The dangerous path of irregular migration from the Horn of Africa to Europe*. Istituto Affari Internazionali. <https://www.iai.it/en/pubblicazioni/smuggled-futures>

³⁷ Gallagher, A., David, F., & otros. (2020). *The international law of human trafficking*. Cambridge University Press.

debido a la falta de compromiso para combatir la trata y proteger a las víctimas (U.S. Department of State, 2024)³⁸. Además, aunque Libia ha explorado acuerdos internacionales para gestionar los flujos migratorios, la realidad sigue siendo extremadamente volátil, lo que dificulta el registro de la población migrante y la implementación efectiva del derecho de asilo.³⁹⁴⁰

Por último, Libia está sujeta a la Convención contra la Tortura (Naciones Unidas, 1984), cuyo artículo 3 prohíbe de manera absoluta expulsar o devolver a una persona a un país donde existan motivos fundados para temer que pueda ser sometida a tortura. Como recuerdan Rodley y Pollard (2009), *“la prohibición de devolución a riesgo de tortura tiene carácter absoluto, sin excepciones ni derogaciones, incluso en contextos de seguridad nacional”*.⁴¹ Sin embargo, la evidencia muestra que muchas personas migrantes en Libia siguen expuestas a tratos inhumanos.⁴²

La migración en Libia refleja así un complejo entramado donde la historia, la geografía, las redes sociales y la economía política convergen en un escenario de vulnerabilidad humana extrema, cuya gestión plantea enormes retos para la comunidad internacional y para la protección de los derechos humanos.

³⁸ U.S. Department of State. (2024). *Trafficking in Persons Report 2024*.

³⁹ Goodwin-Gill, G. S., & McAdam, J. (2007). *The refugee in international law (3rd ed.)*. Oxford University Press.

⁴⁰ ACNUR. (2024). *Informe global sobre refugiados 2024*. ACNUR

⁴¹ Rodley, N. S., & Pollard, M. (2009) pág 167. *The treatment of prisoners under international law (3rd ed.)*. Oxford University Press. Oxford University Press. 20. Rodley, N. S., & Pollard, M. (2009). *The treatment of prisoners under international law (3rd ed.)*. Oxford University Press.

⁴² Amnesty International. (2022). *Libya: Migrants and refugees trapped in a cycle of abuse*. <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2022/03/libya-migrants-refugees-cycle-of-abuse/>

2.3 **Ámbito 2: Experiencia de regularización migratoria en Chile**

En las últimas décadas, Chile ha vivido un giro profundo en su realidad migratoria. Si bien históricamente fue un país de emigrantes —con miles de chilenos que partieron a países vecinos y a destinos como Argentina, Australia o Suecia, especialmente en períodos de crisis políticas y económicas— hoy Chile se consolida como un país receptor.⁴³ Este cambio ha transformado no solo las cifras demográficas, sino también la vida social, cultural y política del país.

Chile pasó de ser un país con una migración principalmente interna —marcada por el traslado campo-ciudad y la búsqueda de empleo en polos industriales— a convertirse en uno de los destinos más importantes para personas migrantes en Sudamérica. El Instituto Nacional de Estadísticas (2024) reporta que el país cuenta actualmente con 1.625.074 personas extranjeras residentes, lo que representa aproximadamente el 8,4 % de la población total. Este crecimiento es impresionante si se compara con cifras de hace apenas dos décadas, cuando la población migrante apenas superaba el 1 %.⁴⁴

Este aumento ha sido impulsado principalmente por la llegada de personas desde Venezuela (32,6 %), Perú (15,4 %) y Colombia (12,7 %), reflejando crisis políticas, sociales y económicas en sus países de origen, así como la búsqueda de mejores oportunidades en Chile.⁴⁵ Entre 2022 y 2023, el Servicio Nacional de Migraciones (2023) gestionó más de 276.000 solicitudes de regularización

⁴³ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

⁴⁴ INE. (2024). *Estadísticas de migración internacional*. Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

⁴⁵ INE. (2024). *Estadísticas de migración internacional*. Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

migratoria, lo que muestra el esfuerzo institucional por dar respuesta a esta realidad creciente.⁴⁶

Tabla 1. Diversidad de nacionalidades presentes en Chile

Nacionalidad	% sobre el total de migrantes
Venezuela	32,6 %
Perú	15,4 %
Colombia	12,7 %
Otras	39,3 %

(Fuente: INE, 2024)

Este flujo migratorio ha traído consigo tanto oportunidades como desafíos. En el mercado laboral, las personas migrantes han tenido una fuerte presencia en sectores como la construcción, el comercio, los servicios domésticos y la agricultura, contribuyendo a dinamizar la economía, aunque a menudo en condiciones laborales precarias.⁴⁷⁴⁸ En el sistema educativo, el ingreso de niñas, niños y adolescentes migrantes ha elevado significativamente la matrícula escolar. UNICEF Chile (2023) indica que, en algunas comunas, la proporción de estudiantes extranjeros supera el 15 %, lo que implica retos en adaptación curricular y en la gestión de la diversidad cultural en las aulas.⁴⁹

⁴⁶ Servicio Nacional de Migraciones. (2023). *Informe anual 2023*. Gobierno de Chile.

⁴⁷ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 40-55.

⁴⁸ Orellana, L., & Rengifo, C. (2021). Migración y empleo en sectores informales: Un estudio en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 45(2), 33-47.

⁴⁹ UNICEF Chile. (2023). *Educación inclusiva y diversidad cultural: desafíos y oportunidades en el sistema escolar chileno*. <https://www.unicef.cl/informes/educacion-inclusiva-diversidad-2023>

En salud pública, los establecimientos han debido adaptarse para atender a una población que enfrenta barreras idiomáticas, desconocimiento de derechos y necesidades específicas, como atención psicológica para personas migrantes que han sufrido experiencias traumáticas.⁵⁰

Frente a estos cambios, Chile promulgó en abril de 2021 la Ley N°21.325 sobre Migración y Extranjería, marcando un hito al reemplazar el antiguo Decreto Ley 1094 de 1975, que tenía un enfoque fuertemente securitario y restrictivo.⁵¹

La nueva ley regula aspectos fundamentales como categorías migratorias, procesos de regularización, control fronterizo y protección de derechos. Su artículo 3 consagra principios de dignidad humana, no discriminación y un enfoque pro-persona. Como subraya Vergara Blanco (2022), *“la nueva legislación migratoria chilena busca superar el enfoque exclusivamente securitario, reconociendo derechos y obligaciones para migrantes y Estado”*.⁵² Esto significa que Chile pasó de concebir la migración principalmente como un asunto de seguridad nacional, a entenderla también como un fenómeno social y humano que requiere regulación y protección de derechos.

No obstante, su implementación ha estado lejos de ser sencilla. Los trámites de regularización se han visto obstaculizados por una excesiva burocracia, largos

⁵⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Chile. (2017). *Migración internacional y desarrollo humano en Chile: Diagnóstico y desafíos*. https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human_development/migracion-internacional-y-desarrollo-humano-en-chile.html

⁵¹ Ley N°21.325. (2021). *Ley de migración y extranjería*. Ministerio del Interior y seguridad pública: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

⁵² Vergara Blanco, P. (2022) pág 98. *La reforma migratoria en Chile: avances y desafíos hacia un enfoque de derechos humanos*. Editorial Jurídica de Chile.

tiempos de espera y falta de personal especializado en el Servicio Nacional de Migraciones, generando frustración y ansiedad entre las personas migrantes.⁵³⁵⁴ Además, las plataformas digitales, pensadas para agilizar procesos, han resultado muchas veces inaccesibles para personas con baja alfabetización digital, dejando a miles en un limbo administrativo.⁵⁵

El Decreto Ley 1094 de 1975, promulgado en dictadura, reflejaba una visión eminentemente de seguridad nacional, con énfasis en el control fronterizo y en la expulsión como herramienta disuasiva. En contraste, la Ley N°21.325 reconoce a las personas migrantes como sujetos de derechos y busca dar certeza jurídica a sus procesos de residencia.⁵⁶

Chile ha implementado diversos programas de integración social, cultural y económica, como cursos gratuitos de español ofrecidos por municipalidades, programas de inserción laboral y actividades culturales orientadas a fortalecer el entendimiento intercultural.⁵⁷ Sin embargo, estos programas enfrentan desafíos significativos: falta de financiamiento sostenido, escasa cobertura territorial y baja participación de la población migrante, en parte por desconocimiento o barreras idiomáticas.

⁵³ Cea, D., Martínez, F., & López, M. (2023). Desafíos en la implementación de políticas migratorias en Chile: burocracia y atención a migrantes. *Revista Chilena de Política Pública*, 15(2), 45–63. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-09482022000100164&script=sci_arttext

⁵⁴ Doña-Reveco, M. (2022). Obstáculos en la regularización migratoria: experiencia y percepciones. *Revista de Políticas Públicas en Migración*, 10(1), 23–41.

⁵⁵ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

⁵⁶ Vergara Blanco, P. (2022). La reforma migratoria en Chile: avances y desafíos hacia un enfoque de derechos humanos. Editorial Jurídica de Chile.

⁵⁷ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

Junto con los avances, han surgido tensiones sociales y episodios de xenofobia. En regiones con alta concentración de migrantes, se han registrado protestas, discursos de odio en redes sociales y discriminación en el acceso a la vivienda o al empleo. Estas tensiones suelen alimentarse de percepciones de competencia laboral, prejuicios culturales y desinformación sobre el impacto real de la migración.⁵⁸

Según el PNUD Chile (2017), un porcentaje significativo de la población chilena percibe la migración como una amenaza para el empleo o para la seguridad, pese a la evidencia que muestra que, en muchos casos, los migrantes ocupan puestos de trabajo que no logran cubrirse con mano de obra local.⁵⁹ Esta percepción genera un ambiente hostil, que puede traducirse en violencia o exclusión social.

Estudios del Observatorio de Migración Internacional (OMI, 2023) destacan que la desinformación y el miedo son factores clave en la construcción de estos discursos, y advierten que, sin estrategias efectivas de sensibilización, la convivencia social corre riesgo de deteriorarse aún más.⁶⁰

La experiencia chilena demuestra que transformar un contexto de migración irregular en una situación más estable y justa es posible, siempre que se combinen marcos legales claros, programas de integración efectivos y un compromiso firme con los derechos humanos. *“las políticas migratorias más*

⁵⁸ Betts, A., & Collier, P. (2017). *Refuge: Transforming a broken refugee system*. Penguin.

⁵⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Chile. (2017). *Migración internacional y desarrollo humano en Chile: Diagnóstico y desafíos*. https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human_development/migracion-internacional-y-desarrollo-humano-en-chile.html

⁶⁰ Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Informe de migración en Libia*. OIM.

*exitosas son aquellas que equilibran las preocupaciones por la seguridad y el orden social con el respeto a los derechos humanos de los migrantes”.*⁶¹

Aunque cada país posee su propia historia y realidad, las lecciones aprendidas en Chile pueden servir de referencia para Libia, que enfrentan retos similares en la gestión de flujos migratorios y en la protección de las personas más vulnerables.

2.4 Ámbito 3: Análisis Comparativo y Viabilidad de Adaptación en Libia

Cuando se observa la experiencia migratoria de Chile y se la contrasta con la realidad de Libia, se hace evidente que, aunque ambos países enfrentan retos migratorios relevantes, lo hacen desde posiciones históricas, políticas e institucionales profundamente distintas. En Chile, los desafíos vinculados a la migración se abordan en el marco de un Estado funcional, con instituciones que —aunque perfectibles— existen y operan. Libia, en cambio, lidia con el fenómeno migratorio en un escenario marcado por el colapso institucional, los conflictos armados y la fragmentación territorial.

Para entender esta diferencia de base, es fundamental acudir a la teoría del Estado frágil o colapsado. Migdal (2001) y Fukuyama (2011) describen un “Estado débil” como aquel que carece de capacidad para imponer autoridad y proveer servicios básicos, dando paso a lo que denominan “islas de gobernanza”,

⁶¹ Castles, S., & Miller, M. J. (2009) 289. *La era de la migración*. Fondo de Cultura Económica.

zonas bajo control parcial de actores locales o internacionales.⁶²⁶³ En Libia, la desintegración del aparato estatal ha provocado justamente este escenario: múltiples milicias, señores de la guerra y gobiernos paralelos se disputan el control territorial, alimentando una economía de guerra y dejando amplias zonas sin ningún tipo de gobierno efectivo.

*“cuando el Estado falla, los actores no estatales llenan el vacío, pero con objetivos propios, que no siempre coinciden con el interés público”.*⁶⁴ Esto no es solo un problema de seguridad interna: tiene repercusiones directas sobre la migración, pues facilita la aparición de redes criminales que explotan a las personas migrantes. Así lo reflejan Zolberg y Woon (2016), quienes subrayan *que “en contextos de colapso estatal, la migración deja de ser un fenómeno social o económico para convertirse en un negocio rentable para actores armados”.*⁶⁵

Por contraste, Chile, a pesar de sus tensiones internas, mantiene un marco institucional que permite diseñar y aplicar políticas migratorias. Tal como advierten De Haas, Castles y Miller (2020), *“la manera en que los países abordan la migración depende menos del número de migrantes y mucho más de la solidez de sus instituciones y de su gobernanza”.*⁶⁶ En Libia, los tratados internacionales firmados sobre protección de refugiados, trata de personas y derechos humanos,

⁶² Fukuyama, F. (2011). The origins of political order: From prehuman times to the French Revolution. Farrar, Straus and Giroux.

⁶³ Migdal, J. S. (2001). State in society: Studying how states and societies transform and constitute one another. Cambridge University Press.

⁶⁴ Rotberg, R. I. (2004) pág 7. *When states fail: Causes and consequences*. Princeton University Press.

⁶⁵ Zolberg, A. R., & Woon, L. (2016) pág 77. Why refugees stay: The contested politics of asylum. En A. R. Zolberg, L. Woon, & P. A. Benda (Eds.), *Global migrations and the new nomads* (pp. 65–84). Routledge.

⁶⁶ De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2020) pág 12. *The age of migration (6th ed.)*. Guilford Press.

aunque existentes sobre el papel, carecen de aplicación real debido a la ausencia de estructuras estatales capaces de implementarlos.⁶⁷

La gobernanza migratoria es, así, la variable clave que diferencia radicalmente a Chile de Libia. En Chile, aunque existen desafíos de implementación, el Estado sigue siendo el actor legítimo y operativo para regular el fenómeno migratorio. En Libia, la multiplicidad de autoridades de facto impide la existencia de políticas coherentes. Esta fragmentación no solo imposibilita la protección de derechos, sino que convierte la migración irregular en una fuente de ingresos para redes criminales.

Crawley y Skleparis (2018) sostienen que *“la gobernanza migratoria es el factor mediador que determina si los flujos migratorios se traducen en crisis humanitarias o en procesos regulados y sostenibles”*.⁶⁸ En Libia, la ausencia de dicha gobernanza convierte cualquier intento de gestión migratoria en una tarea casi imposible.

Dado este abismo institucional, pensar en “copiar y pegar” la experiencia chilena en Libia es.⁶⁹ Las políticas migratorias no son fórmulas universales; responden a contextos sociales, culturales y políticos concretos. Hathaway (2005) advierte que *“los tratados internacionales carecen de eficacia si no existen instituciones*

⁶⁷ Hathaway, J. C. (2005). *The rights of refugees under international law*. Cambridge University Press.

⁶⁸ Crawley, H., & Skleparis, D. (2018) pág 52. Refugees, migrants, neither, both: Categorical fetishism and the politics of bounding in Europe’s ‘migration crisis’. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(1), 48–64. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1348224>

⁶⁹ Dolowitz, D., & Marsh, D. (2000). Learning from abroad: The role of policy transfer in contemporary policy-making. *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, 13(1), 5–24. <https://doi.org/10.1111/0952-1895.00121>

estatales que garanticen su cumplimiento".⁷⁰ y en el caso de Libia, esto es particularmente evidente.

Sin embargo, ello no significa que Libia no pueda inspirarse en ciertos aprendizajes. Más bien, debería concebir un camino gradual y realista, empezando por lo más básico: la garantía de derechos humanos fundamentales, la prohibición de detenciones arbitrarias y el acceso mínimo a ayuda humanitaria. Desde ahí, podría pensarse en crear "islas de gobernanza", es decir, espacios limitados —como ciudades costeras, zonas portuarias o centros urbanos con cierta estabilidad— donde se puedan establecer pequeñas estructuras administrativas y humanitarias. Tal como explica Fukuyama (2011), *"incluso en contextos de extrema fragilidad pueden crearse espacios institucionales limitados que sirvan como cimientos para reconstruir el Estado"*.⁷¹

En este sentido, un enfoque pragmático para Libia debería priorizar:

- Capacitación de personal local, como oficiales de inmigración o trabajadores humanitarios, con apoyo técnico internacional.
- Infraestructura básica, mediante la creación de centros de recepción humanitaria seguros, con acceso a servicios esenciales.
- Coaliciones locales, trabajando con autoridades tribales o municipales que mantengan cierta legitimidad y control en sus territorios.

⁷⁰ Hathaway, J. C. (2005) pág 35. *The rights of refugees under international law*. Cambridge University Press.

⁷¹ Fukuyama, F. (2011) pág 58. *The origins of political order: From prehuman times to the French Revolution*. Farrar, Straus and Giroux.

Estas medidas, aunque modestas, podrían abrir brechas para futuros procesos de reconstrucción institucional. No se trata de replicar la complejidad legal chilena, sino de sentar las bases mínimas para proteger vidas humanas y empezar a generar confianza en la gestión migratoria.

Para que algo así funcione, la cooperación internacional resulta indispensable. Chile, por ejemplo, ha contado con el apoyo técnico y financiero de organismos como la OIM y el ACNUR para fortalecer su política migratoria. En Libia, esa cooperación debería ir mucho más allá de la simple entrega de fondos.

Barnett y Weiss (2008) subrayan que *“la asistencia internacional no es solo cuestión de recursos, sino de legitimidad, diplomacia y diseño institucional adecuado”*.⁷² Libia necesita:

- Asistencia técnica, para redacción de leyes y desarrollo de protocolos operativos.
- Apoyo logístico, para la gestión de centros humanitarios y traslados seguros.
- Mediación diplomática, para intentar unir facciones enfrentadas y reconstruir estructuras básicas de gobernanza.

Todo esto debe hacerse bajo el principio de *do no harm*, es decir, sin agravar las tensiones locales ni empoderar a actores negativos, tal como advierten.⁷³ La

⁷² Barnett, M., & Weiss, T. G. (2008) pág 89. *Humanitarianism in question: Politics, power, ethics*. Cornell University Press. <https://www.cornellpress.cornell.edu/book/9780801476168/humanitarianism-in-question/>

⁷³ Carrera, S. (2020). *The EU's response to the migration crisis: Taking stock and setting policy priorities* (CEPS Policy Insights No. 2020/10). Centre for European Policy Studies. <https://www.ceps.eu/ceps-publications/the-eus-response-to-the-migration-crisis/>

intervención internacional, si es insensible a las realidades locales, puede terminar exacerbando conflictos o reforzando redes criminales.

Aunque las cifras puedan parecer similares —Libia tiene aproximadamente un 10 % de población migrante y Chile cerca de un 8 %—, las realidades que subyacen a esos números no podrían ser más distintas. En Chile, la mayoría de las personas migrantes está regularizada y accede, aunque con dificultades, a derechos básicos. En Libia, en cambio, más de 4.000 migrantes permanecen en centros de detención oficiales, y miles más sobreviven en condiciones de precariedad extrema, sin ninguna protección real. Además, Libia se encuentra en el nivel 3 —el peor— del ranking sobre trata de personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, mientras que Chile se ubica en el nivel 2. Esta diferencia no es menor: en Libia, la trata de personas está fuera de control y no existen medidas significativas para combatirla.⁷⁴ La siguiente tabla ilustra estas diferencias:

⁷⁴ U.S. Department of State. (2024). *Trafficking in Persons Report 2024*.

Tabla 2. Diferencias Libia – Chile

Indicador	Libia (2024)	Chile (2024)	Mundo (2020-2022)
Población migrante (millones)	0,706	1,6	281 (ONU, 2022)
% de migrantes sobre la población total	~10 %	~8 %	3,6 % (ONU, 2022)
Refugiados y solicitantes de asilo	38.000 (ACNUR, 2024)	240.000 (ACNUR, 2024)	~36 millones (ONU, 2022)
Centros de detención oficiales	+4.000 detenidos (OIM, 2024)	No existen	N/A
Clasificación en Trata de Personas	Nivel 3 (EE. UU., 2024)	Nivel 2 (EE. UU., 2024)	N/A

Fuente: (U.S. Department of State, 2024)

En definitiva, tanto Chile como Libia se encuentran en el centro de rutas migratorias internacionales, pero viven realidades políticas, sociales e institucionales profundamente distintas. La experiencia chilena puede ofrecer lecciones valiosas, pero solo servirá para Libia si se adapta paso a paso, con realismo y, sobre todo, con la convicción de que los derechos humanos deben estar en el núcleo de cualquier política migratoria. Como sintetizan Castles y Miller (2009), *“las políticas migratorias más exitosas son aquellas que equilibran las preocupaciones por la seguridad y el orden social con el respeto a los derechos humanos de los migrantes”*.⁷⁵ Para Libia, alcanzar ese equilibrio está aún lejos, pero no es imposible si se trabaja con paciencia, cooperación internacional y un compromiso genuino con la dignidad humana.

⁷⁵ Castles, S., & Miller, M. J. (2009) pág 234. *La era de la migración*. Fondo de Cultura Económica.

CAPÍTULO III.

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque

Este estudio se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, se analizará la regularización migratoria en Libia, para comparar con la regulación chilena, guiándose como referencia las estrategias implementadas. Se busca comprender el impacto de las políticas de regularización chilenas y evaluar su viabilidad en el contexto libio.⁷⁶

El enfoque cualitativo permitirá examinar normativas, discursos y experiencias de los actores involucrados en los procesos de migración y regularización en Chile, profundizando en percepciones y contextos sociales que dieron origen a las políticas públicas. Este análisis se basará en entrevistas realizadas a funcionarios de la Cancillería chilena, al exdirector del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), y a expertos en organismos internacionales, lo que posibilitará comprender las visiones institucionales, técnicas y humanas sobre la gestión migratoria.

Lo anterior se materializará a través de una encuesta técnica en que se considerará a migrantes irregulares en Chile y como le ha beneficiado o perjudicado las políticas migratorias, si la legislación que se ha creado en los

⁷⁶ Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018) pág 11. *Designing and Conducting Mixed Methods Research (3rd ed.)*. SAGE Publications.

últimos años ha sido de ayuda para regular su estado y tener mayor transparencia o el estado en que se encuentran está en indefensión.

Respecto a la selección de participantes, corresponde a migrantes que se encuentran realizando diferentes tramitaciones en una oficina del servicio nacional de migración, ubicado en la comuna de la Florida, Chile. Además, complementar la encuesta con quienes se encuentran en situación irregular y solicitan refugio en el servicio nacional de migración ubicado en la comuna de Santiago.

3.2 Tipo de Diseño: Descriptivo

El diseño descriptivo es el utilizado para abordar la problemática específica de la migración irregular en Libia y explorar soluciones basadas en la experiencia chilena. Los instrumentos formaran parte de datos que se han dado a conocer incorporando situación igual según la apreciación ciudadana que le es aplicable las políticas migratorias..⁷⁷

Libia se enfrenta a un escenario de escasa gobernanza migratoria, caracterizado por la falta de instituciones civiles funcionales y por un manejo securitario del fenómeno migratorio. *“Libia se convirtió en un espacio de tránsito y contención migratoria, sin estructuras estatales capaces de asumir una verdadera política migratoria”*.⁷⁸ Por ello, vincular las experiencias institucionales y ciudadanas de

⁷⁷ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014) pág 3. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

⁷⁸ Bensaâd, A. (2013) pág 53. *Libya as a transit and containment space for migration*.

Chile puede resultar valioso, pues *“la investigación-acción es una forma de generar conocimiento orientado a la transformación y la emancipación social”*.⁷⁹ En este sentido, el estudio se orientará a fortalecer capacidades institucionales, desde el ámbito local hasta el nacional, para contribuir a diseñar políticas migratorias en Libia, en línea con la premisa de que *“las políticas migratorias son inseparables de la gobernanza democrática y del desarrollo social”*.⁸⁰

3.3 Tipo de Investigación

- Descriptiva, orientada a comprender para describir los fenómenos que ha funcionado en la regularización en Chile y qué elementos podrían adaptarse a la realidad libia. Como indicó Stefoni (2014) *“las políticas migratorias en Chile han estado marcadas por una combinación de pragmatismo económico y controles restrictivos, lo que genera tensiones entre seguridad y derechos humanos”*.⁸¹
- Es el indicado la forma, descriptiva y correlacional, destinada a describir el impacto de la regularización en Chile y analizar relaciones entre diferentes variables migratorias en ambos países. Thayer (2014) destaca que *“la migración no es un fenómeno aislado, sino que se encuentra profundamente entrelazada con dimensiones sociales, económicas y*

⁷⁹ Kemmis, S. (2009) 465.

⁸⁰ Castles, S. (2003) pág 23. *The factors that make and unmake migration policies*. International Migration Review, 37(3), 606-630.

⁸¹ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014) pág 34. *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

*políticas, lo cual obliga a un análisis correlacional para entender sus efectos reales”.*⁸²

3.4 Muestra

La muestra estará compuesta por entrevistas fundamentales para el desarrollo, a migrantes irregulares en Chile y líderes que participaron en la creación de las normas legislativas en esta materia.

Incluirá entrevistas realizadas a actores clave en Chile, tales como funcionarios de Cancillería, el exdirector del SERMIG y representantes de organismos internacionales (e.g., OIM, ACNUR, CEPAL). Estas entrevistas exploran dimensiones como rol institucional, coordinación interinstitucional, procesos de regularización, y visiones sobre derechos humanos y soberanía.

Desde otro punto de vista: Se complementará para que sea una investigación en profundidad, como las normativas han beneficiado o afectado a los inmigrantes y que tan amigable es el proceso de regularización de su estado en Chile.

Se abarcará el período 2011-2025, debido a que *“la migración en Chile ha experimentado cambios sustantivos desde el 2010, marcados por un aumento de la migración regional y la diversificación de los países de origen”.*⁸³

⁸² Thayer, M. (2014) pág 95. Migration and its multidimensional impacts:

⁸³ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014) pág 45. *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales.

En el caso libio, se buscarán datos en informes internacionales empíricos e.g., OIM, UNHCR, informes de la Unión Europea) y se focalizará el análisis en singularidad Trípoli Libia, y Chile, se considerará Santiago, por su peso demográfico y económico.

3.4.1 Criterio de Inclusión de entrevista

- Calidad de autoridad: Participación directa o indirectamente de políticas migratorias en Chile, especialmente en el consejo de políticas migratorias de Chile.
- Migrantes: Encontrarse en situación de ilegalidad por paso no habilitado, cruzando la frontera de forma terrestre o solicitando refugio.

3.4.2 Criterio de exclusión de entrevista

- Calidad de autoridad: Quienes no hayan participado en el proceso de creación de políticas migratorias.
- Migrantes: Quienes se encuentren en situación regular, quienes estén irregular por vencimiento de visa.

3.5 Instrumento

Respecto al instrumento, para que se logre los objetivos de la investigación y dar respuestas a las inquietudes se dará a conocer a los actores claves y personas involucradas de manera directa en la entrevista.

Instrumentos cualitativos: Las entrevistas será semiestructuradas y análisis documental de leyes, políticas y discursos públicos. Esto permitirá reconstruir sentidos, identificar percepciones y mapear redes institucionales.

En cada entrevista será resguardando las normas éticas y dar a conocer que será parte de una investigación con fines académicos, indicando la confidencialidad y el motivo que se utilizará los datos.

3.6 Tipo de Análisis

Se dará inicio con preparación y organización de datos en que se transcribirá entrevistas para que se consolidar la información que existe y expone, paralelamente se aplicará en conjunto con una técnica común de informes cualitativos que es, la codificación temática, resumiendo las entrevistas, documentos, presentando ideas, conceptos relevantes, agrupándoselos en categorías concretas respecto a la información que se requiere, específicamente serán los siguientes datos:

- Se identificará categorías y subcategorías surgidas de las entrevistas (e.g., rol institucional, coordinación interinstitucional, DDHH vs. soberanía). Se integrará la información en matrices de análisis comparativo entre Chile y Libia.

3.7 Proyecciones y/o Análisis de Datos

Se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Evaluar el impacto social y económico de los procesos de regularización en Chile y su aplicabilidad en el contexto libio.

- Detectar barreras y desafíos institucionales, legales y sociales que podrían dificultar la implementación en Libia.
- Formular recomendaciones para diseñar políticas migratorias en Libia, basadas en evidencias y aprendizajes chilenos.
- Comparar tendencias migratorias en ambos países, subrayando similitudes y diferencias en procesos de regularización.
- Generar datos sobre percepciones y experiencias de actores clave vinculados a la migración y la regularización.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia migratoria entre Libia y países con experiencias exitosas de regularización.
- Evaluar posibles impactos en la seguridad y estabilidad social de Libia tras la aplicación de estrategias de regularización.
- Diseñar propuestas de integración socioeconómica para migrantes en Libia, basadas en buenas prácticas chilenas.

Así, el enfoque señalado, permitirá comprender con exactitud los datos, dinámicas institucionales, políticas y humanas que subyacen a la gestión migratoria, ofreciendo herramientas para el diseño de políticas públicas más eficaces y adaptadas a contextos tan complejos como el libio.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1 Análisis de entrevistas

Este análisis sintetiza las principales dimensiones institucionales y operativas de la gestión migratoria en Chile y Libia, a partir de entrevistas con autoridades clave. Se organiza en categorías y subcategorías que permiten comprender las diferencias y semejanzas en el abordaje migratorio de ambos países. Este análisis de resultados explica el primer objetivo específico.

4.1.1 Rol Institucional en Política Migratoria

En Chile, la Cancillería es la autoridad migratoria en el exterior, encargada principalmente de la gestión de visas y la diplomacia migratoria. Sin embargo, no tiene un rol operativo en la regularización interna, que recae en el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y el Ministerio del Interior. Esta clara separación institucional permite una gestión más ordenada y especializada. En Libia, no existe un organismo oficial dedicado a la regularización migratoria. En su lugar, opera otro organismo llamado Anti- inmigración ilegal, cuya función principal se orienta a la detención y deportación de personas migrantes en situación irregular, especialmente aquellas recluidas en centros de detención.

4.1.2 Coordinación Interinstitucional y Multinivel

Chile muestra un sistema articulado en donde la Cancillería participa en el diseño de políticas nacionales, especialmente en temas internacionales y atención a

chilenos en el exterior. Por su parte, el SERMIG lidera la ejecución operativa, trabajando coordinadamente con gobernaciones, municipios y ONG. Esta coordinación política y técnica se realiza a través de comités interministeriales que facilitan la toma de decisiones integradas. En Libia, la falta de instituciones funcionales impide cualquier coordinación efectiva, reflejando una fragmentación que dificulta la gestión migratoria.

4.1.3 Dimensión Internacional y Cooperación

La diplomacia chilena mantiene vínculos sólidos con organismos multilaterales como la OIM, ACNUR y la OIT, y participa activamente en espacios regionales para la cooperación migratoria. Además, Chile ha firmado memorandos de entendimiento migratorios con países vecinos, facilitando la gestión conjunta de flujos migratorios. Libia, en contraste, presenta una interacción escasa y reactiva con organismos internacionales, sin una visión propia o acuerdos sostenidos.

4.1.4 Existencia y Ejecución de Procesos de Regularización

4.1.4.1 Existencia y Ejecución de Procesos de Regularización

- Procesos Ejecutados

En Chile, la regularización migratoria se entiende como una política pública excepcional y controlada, no un derecho automático. El SERMIG ha ejecutado procesos extraordinarios, como el de 2018, que logró regularizar a más de 155.000 personas bajo criterios claros (residencia previa, ingreso regular,

ausencia de antecedentes penales) y con garantías durante el trámite. En Libia no existen procesos ni marco legal para la regularización; los migrantes irregulares permanecen en situación de vulnerabilidad y riesgo de detención o deportación.

4.1.4.2 Criterios para Acceder a Regularización

No aplica para la Cancillería. El SERMIG establece criterios como residencia previa, ingreso regular y ausencia de antecedentes penales. En Libia, no existen criterios establecidos para la regularización. Bellolio (ex jefe del SERMIG) destaca la importancia de reglas claras para evitar un "efecto llamada", mientras que en Libia este tema ni siquiera se debate.

4.1.4.3 Protección Durante Procesos

No aplica para la Cancillería. El SERMIG garantiza la no expulsión mientras dure el trámite de regularización. En Libia, no existe protección; los migrantes quedan vulnerables a detención y deportación. La diferencia ética es abismal: Chile ofrece mínimos de protección, mientras que Libia criminaliza la migración.

4.1.5 Factores Institucionales y Desafíos

4.1.5.1 Obstáculos Institucionales

La Cancillería chilena está limitada a la diplomacia, sin poder operativo interno. El SERMIG enfrentó la falta de operatividad en sus inicios, alta presión migratoria

en el norte y una ley obsoleta hasta 2021. Libia, por su parte, presenta un colapso institucional total, con la migración ligada a la seguridad y el conflicto. Chile tiene limitaciones, pero cuenta con instituciones; Libia carece de una base institucional.

4.1.5.2 Capacidad Operativa

La Cancillería chilena tiene una capacidad media, fuerte en diplomacia y relaciones internacionales. El SERMIG chileno muestra una alta capacidad, habiendo regularizado a más de 155.000 migrantes en 2018. En Libia, la capacidad operativa es nula, sin agencia migratoria civil ni personal capacitado. Bellolio enfatiza la digitalización y el uso de datos en Chile, lo que en Libia sería ciencia ficción.

4.1.6 Factores Institucionales y Desafíos

Chile enfrenta desafíos como limitaciones legales hasta la aprobación reciente de la Ley 21.325, y presión migratoria en ciertas zonas, pero cuenta con instituciones funcionales y capacidad operativa creciente, apoyada en tecnología y datos. Libia presenta un colapso institucional total, sin agencias civiles ni capacidad técnica para gestionar la migración, lo que dificulta cualquier política migratoria integral.

4.1.7 Estadísticas y Datos Migratorios

4.1.7.1 Existencia de Datos Migratorios Confiables

La Cancillería chilena no produce datos primarios, pero coordina con otras entidades. El SERMIG chileno ha priorizado la creación de estadísticas confiables sobre la población migrante y la sobreestadía. En Libia, no existen censos ni datos fiables. Bellolio insiste en que sin datos no hay política pública, lo que significa que Libia opera completamente a ciegas.

4.1.7.2 Visión sobre Derechos Humanos y Soberanía

- Enfoque sobre Derechos Humanos

Chile, a través de la Cancillería, mantiene una visión diplomática que equilibra los derechos humanos con la seguridad nacional. El SERMIG busca un equilibrio entre los derechos humanos y la soberanía territorial, evitando populismos y exclusiones absolutas. En Libia, la perspectiva de derechos humanos es nula; la migración es percibida principalmente como una amenaza, lo que representa un abismo ético y político.

4.1.8 Visión sobre Derechos Humanos y Soberanía

La Cancillería chilena defiende la soberanía territorial, conciliándola con las obligaciones internacionales. El SERMIG considera la soberanía clave, entendiendo la regularización no como un derecho automático, sino como una herramienta excepcional. En Libia, la migración se gestiona exclusivamente

como una amenaza securitaria. Bellolio y la Cancillería chilena coinciden en un equilibrio entre soberanía y derechos humanos, mientras que Libia lo resuelve únicamente a través de la seguridad.

La comparación evidencia que Chile ha logrado consolidar un sistema migratorio con roles claros, coordinación multisectorial y una fuerte dimensión internacional, además de procesos de regularización excepcionales con criterios estrictos. Libia, por su parte, se encuentra en una situación de alta fragilidad institucional y ausencia de política migratoria, donde la gestión está militarizada y carece de protección para los migrantes.

El aprendizaje chileno, especialmente en aspectos como la claridad institucional, la coordinación política y técnica, el diseño normativo basado en datos, y el equilibrio entre derechos humanos y soberanía, puede orientar la construcción de políticas migratorias en contextos complejos y en transición como el libio.

Tabla 3. Comparación sistemas migratorios

Categoría	Subcategoría	Chile - Cancillería	Chile - Bellolio (SERMIG)	Libia	Observaciones Humanas y Técnicas
1. Rol Institucional en Política Migratoria	1.1 Autoridad migratoria en el exterior	Sí. Es la autoridad migratoria en el exterior, gestiona visas y diplomacia.	No aplica. Competencia netamente interna.	No existe autoridad civil definida. Migración es manejada por seguridad y milicias.	En Chile está bien diferenciado lo diplomático y lo operativo. En Libia, es un caos militarizado.
	1.2 Participación en regularización interna	No participa operativamente, solo en diseño estratégico.	Alta participación en ejecución de procesos de regularización.	No existe regularización legal ni administrativa.	En Chile hay una muralla institucional entre Cancillería y SERMIG. En Libia, ni siquiera existe la muralla.
2. Coordinación Interinstitucional y Multinivel	2.1 Participación en diseño de políticas migratorias	Sí. Incide en diseño de Política Nacional, sobre todo en lo internacional y chilenos en el exterior.	Sí. Lideró procesos normativos internos y nueva Ley 21.325.	No existe diseño participativo de políticas migratorias.	En Chile se complementan roles estratégicos (Cancillería) y técnicos (SERMIG). En Libia ni siquiera hay proceso de diseño.
	2.2 Coordinación política y técnica	Participa en comités interministeriales y redes regionales.	Fuerte coordinación operativa con intendencias, gobernaciones, municipios y ONG.	Inexistente. Instituciones fragmentadas y conflictivas.	Bellolio enfatiza lo operativo, Cancillería lo diplomático. Libia carece de institucionalidad funcional.
Categoría	Subcategoría	Chile - Cancillería	Chile - Bellolio (SERMIG)	Libia	Observaciones Humanas y Técnicas

3. Dimensión Internacional y Cooperación	3.1 Relacionamiento con organismos internacionales	Alta interacción con OIM, ACNUR, OIT y espacios multilaterales (Proceso de Quito, etc.).	Interacción indirecta, solo si procesos internos lo requieren.	Escasa y reactiva, bajo presión de UE para frenar flujos migratorios.	Cancillería es clave en diplomacia migratoria. Libia opera bajo presión externa, sin visión propia.
	3.2 Instrumentos bilaterales	Firma memorandos de entendimiento migratorios.	No firma tratados, solo participa técnicamente.	Prácticamente inexistentes, salvo acuerdos impuestos por UE.	Cancillería es el puente diplomático. Libia carece de acuerdos sostenidos.
4. Existencia y Ejecución de Procesos de Regularización	4.1 Procesos ejecutados	Ninguno.	Ejecutó procesos extraordinarios en 2018 y con la Ley 21.325. Regularización es excepcional, no derecho automático.	Ninguno. No hay marco legal ni procesos.	En Chile la regularización es herramienta política, no un derecho ilimitado. Libia ni se lo plantea.
	4.2 Criterios para acceder a regularización	No aplica.	Residencia previa, ingreso regular, sin antecedentes penales.	No existen criterios.	Bellolio destaca reglas claras para evitar “efecto llamado.” Libia ni debate el tema.
	4.3 Protección durante procesos	No aplica.	Garantía de no expulsión mientras dure el trámite.	No existe protección. Migrantes quedan vulnerables a detención y deportación.	La diferencia ética es abismal. Chile ofrece mínimos de protección. Libia criminaliza la migración.
Categoría	Subcategoría	Chile - Cancillería	Chile - Bellolio (SERMIG)	Libia	Observaciones Humanas y Técnicas

5. Factores Institucionales y Desafíos	5.1 Obstáculos institucionales	Limitado a diplomacia, sin poder operativo interno.	Falta de SERMIG operativo en inicio, alta presión en el norte, ley obsoleta hasta 2021.	Total colapso institucional. Migración ligada a seguridad y conflicto.	Chile tiene limitaciones pero cuenta con instituciones. Libia carece de base institucional.
	5.2 Capacidad operativa	Media. Fuerte en diplomacia y relaciones internacionales.	Alta. Regularizó >155.000 migrantes en 2018.	Nula. Sin agencia migratoria civil ni personal capacitado.	Bellolio enfatiza digitalización y datos. En Libia sería ciencia ficción.
6. Estadísticas y Datos Migratorios	6.1 Existencia de datos migratorios confiables	No produce datos primarios, pero coordina con otras entidades.	Sí. Una de sus prioridades fue crear estadísticas confiables sobre población migrante y sobreestadía.	No existen censos ni datos fiables.	Bellolio insiste: sin datos, no hay política pública. Libia opera completamente a ciegas.
7. Visión sobre Derechos Humanos y Soberanía	7.1 Enfoque sobre DDHH	Visión diplomática y equilibrio con seguridad nacional.	Busca equilibrio entre DDHH y soberanía territorial. Sin populismos.	Nula perspectiva de DDHH. Migración es percibida como amenaza.	Chile coincide en la visión de DDHH, aunque con matices de seguridad. Libia representa un abismo ético.
	7.2 Visión de soberanía y migración	Defiende soberanía territorial, pero conciliando con obligaciones internacionales.	Soberanía es clave. Regularización no es derecho automático, sino herramienta excepcional.	Migración se gestiona como amenaza securitaria.	Bellolio y Cancillería coinciden en equilibrio soberanía/DDHH. Libia lo resuelve exclusivamente vía seguridad.

Fuente: elaboración propia

4.2 Análisis de Entrevistas a Migrantes Irregulares

Tabla 4. Categorías y Subcategorías Emergentes

Categoría Principal	Subcategoría	Chile (Antes Ley)	Chile (Después Ley)	Libia
1. Situación Migratoria	Forma de ingreso	Paso no habilitado	Paso no habilitado	Paso no habilitado
	Regularización	Lograda (residencia temporal o definitiva)	No lograda, incluso con solicitud de refugio	No necesaria para vivir/trabajar
	Documentación	Regularizados	Sin papeles / sin permiso de trabajo	8 con pasaporte, 2 con visa post-ingreso
2. Condiciones Laborales	Acceso al trabajo	Todos trabajan (legalmente)	Trabajo informal precario (15), sin empleo (5)	Todos trabajan sin problemas
	Condiciones laborales	Estables	Inestables / bajos ingresos	Sin exigencia legal, aceptados
3. Vínculos sociales y familiares	Presencia de redes	Algunos tienen familia	Algunos con familia, pero no ayuda a regularizar	Solo 1 con familia, resto solos
4. Percepciones sobre el futuro	Estado emocional	Tranquilos, esperanzados	Inquietos, inseguros	Conformes, sin mayores conflictos
	Intención de retorno	Posibilidad de visitar país	No consideran volver	Visitan su país y vuelven frecuentemente
5. Efectos de la legislación	Impacto de la nueva ley	—	Obstáculo clave para regularizar	No se menciona ley como problema
6. Estrategias migratorias	Uso de rutas	Paso irregular, luego regularización	Paso irregular, intento frustrado de regularizar	Cruce terrestre repetido, costo menor

Fuente: elaboración propia

La ley migratoria chilena tiene un impacto decisivo en la vida de los migrantes. Quienes llegaron antes de su aplicación han logrado insertarse social y laboralmente, regularizar su situación y proyectarse con estabilidad. Como lo

expresa un entrevistado: *"ya podrían regresar a su país por visita y se sienten bien y tranquilos por su presente y futura vida"*.

En cambio, quienes llegaron después de la nueva normativa enfrentan un escenario restrictivo que los mantiene en la irregularidad, sin acceso a documentación, trabajo formal ni estabilidad emocional: *"se sienten preocupados por su futura vida"*, dijo uno de ellos, reflejando un sentimiento colectivo.

En Libia, la regularización legal no es un elemento determinante. La informalidad estructural permite que los migrantes trabajen, circulen y se establezcan sin necesidad de documentación formal: *"no tenían problema por no tener papeles legales en el país"*. Esta permisividad permite una estrategia de migración circular basada en el cruce fronterizo económico.

Finalmente, las percepciones sobre el futuro están fuertemente influenciadas por la posibilidad o no de regularizar el estatus migratorio y acceder al empleo estable. En contextos donde la ley permite regularizar o donde esta no representa una barrera, los migrantes logran adaptarse mejor, trabajar y estabilizar sus condiciones de vida.

Tabla 5. Codificación ejemplar

Entrevistado/a Chile – antes ley	"Todos pudieron regularizar su estado migratorio... se sienten bien y tranquilos por su presente y futura vida."
	Categoría
	Situación migratoria / percepciones sobre el futuro
	Subcategoría
	Regularización lograda / esperanza y estabilidad
Entrevistado/a Chile – después ley	"Intentan solicitar refugio, pero tampoco pueden lograr la regularización por motivo de cambio de la ley migratoria."
	Categoría
	Efectos de la legislación / Situación migratoria
	Subcategoría

	Obstáculo legal / Fracaso en regularización
	“No tienen trabajo fijo, 15 personas trabajan temporalmente de forma ilegal y sin papeles... 5 personas no trabajan.”
	Categoría
	Condiciones laborales
	Subcategoría
	Trabajo informal / inestabilidad
Entrevistado Libia	“Todos trabajan y no tienen ningún problema laboral, porque no les piden sus papeles.”
	Categoría
	Condiciones laborales
	Subcategoría
	Aceptación informal / Ausencia de fiscalización
	“Viajar en avión cuesta 350 dólares, pero por paso no habilitado sólo 130 dólares. Por eso preferimos cruzar la frontera.”
	Categoría
	Estrategias migratorias
	Subcategoría
	Cruce terrestre económico / Migración circular

Fuente: elaboración propia

4.2.1 Respuesta al Objetivo Específico 2

“Examinar las condiciones políticas, sociales y económicas de Libia que influyen en la implementación de políticas migratorias efectivas”

Para responder al segundo objetivo específico, que busca examinar las condiciones políticas, sociales y económicas de Libia que influyen en la implementación de políticas migratorias efectivas, es necesario comprender el contexto particular de ambos países. Chile, con un sistema democrático estable y agencias especializadas en migración, ha desarrollado procesos claros de regularización, coordinando esfuerzos entre distintas instituciones y colaborando activamente con organismos internacionales. En cambio, Libia enfrenta una

situación compleja, caracterizada por un Estado fragmentado, falta de institucionalidad sólida y una visión predominantemente securitaria respecto a la migración. Como indican Castles, *“la comparación internacional permite identificar patrones generales y también variaciones locales que ayudan a entender cómo se configuran las políticas migratorias en contextos diferentes”*.⁸⁴ Este reconocimiento es crucial, porque, aunque la experiencia chilena ofrece valiosas lecciones, su aplicación directa en Libia requiere considerar las barreras políticas, sociales y económicas que existen en ese país.

La realidad libia, marcada por la ausencia de una agencia migratoria civil estable y la prevalencia de milicias y fuerzas de seguridad en el manejo migratorio, limita la posibilidad de establecer procesos normativos y administrativos similares a los de Chile. Además, la falta de datos confiables y sistematizados dificulta la planificación y evaluación de políticas públicas efectivas, mientras que la cooperación internacional es reactiva y condicionada por presiones externas, particularmente de la Unión Europea.⁸⁵⁸⁶

Por su parte, Chile ha avanzado en la construcción de un marco normativo y operativo que equilibra la protección de los derechos humanos con la soberanía nacional, apoyado en estadísticas confiables y una activa participación multilateral.⁸⁷ Como sostiene Castles (2003), *“las políticas migratorias son*

⁸⁴ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014) pág 28. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

⁸⁵ Bensaâd, A. (2013). *Libya as a transit and containment space for migration*.

⁸⁶ Triandafyllidou, A. (2018). *Migrant smuggling: Irregular migration from Asia and Africa to Europe*. Springer.

⁸⁷ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

inseparables de la gobernanza democrática y del desarrollo social".⁸⁸ enfatizando que un entorno institucional robusto es indispensable para lograr resultados efectivos y sostenibles.

Así, aunque las condiciones políticas, sociales y económicas de Libia representan un desafío para la implementación directa de políticas migratorias similares a las chilenas, la experiencia de este último país brinda un marco valioso para diseñar estrategias adaptadas a la realidad libia. Este conocimiento permite identificar las áreas prioritarias para el fortalecimiento institucional, la generación de datos confiables y la creación de mecanismos de coordinación que faciliten una gestión migratoria más humana y efectiva.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que sintetiza estas dimensiones clave y facilita la comprensión de las diferencias y semejanzas entre ambos contextos:

Tabla 6. Síntesis comparativa

Tema	Chile (Antes Ley)	Chile (Después Ley)	Libia
Regularización	Lograda ampliamente	Prácticamente imposible	No es prioridad
Trabajo	Formal o semi-formal	Informal y precario	Estable y no fiscalizado
Emociones	Tranquilidad, estabilidad	Preocupación, incertidumbre	Normalidad aceptada
Movilidad	Visitas al país de origen	No consideran regresar	Migración circular frecuente
Rol de la ley	No fue obstáculo	Es el principal problema	No hay barreras legales activas

Fuente: elaboración propia

⁸⁸ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014) pág 23. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

Tabla 7. Dimensiones claves

Dimensión	Chile	Libia
Institucionalidad	Estado democrático con agencia migratoria especializada.	Estado fragmentado, sin agencia civil definida.
Políticas migratorias	Procesos de regularización establecidos, apoyo legal y administrativo.	Ausencia de políticas claras y procesos formales de regularización.
Coordinación interinstitucional	Alta coordinación entre ministerios, municipios y ONG.	Fragmentación y conflictos entre milicias y fuerzas de seguridad.
Enfoque hacia migrantes	Equilibrio entre derechos humanos y soberanía.	Visión securitaria, migración percibida como amenaza.
Datos y estadísticas	Disponibilidad de estadísticas confiables y sistematizadas.	Datos escasos, no sistematizados ni confiables.
Cooperación internacional	Participación activa con organismos multilaterales.	Relación reactiva y limitada, bajo presión externa.

Fuente: elaboración propia

Este análisis evidencia que, para lograr una política migratoria efectiva en Libia, es indispensable trabajar en el fortalecimiento institucional y en la creación de capacidades que permitan administrar la migración desde un enfoque integral, que incluya aspectos sociales, políticos y económicos propios de su contexto. En definitiva, se trata de adaptar las lecciones de Chile respetando las particularidades libias, para construir un modelo viable y sostenible.

4.2.2 Respuesta al Objetivo Específico 3

“Determinar las barreras y facilitadores para la adaptación de las estrategias chilenas en Libia”

La adaptación de las estrategias chilenas de regularización migratoria al contexto libio enfrenta diversos desafíos, pero también presenta oportunidades que deben ser consideradas para garantizar un proceso viable y efectivo.

Entre las principales barreras se encuentra la fragmentación institucional en Libia y la falta de una autoridad civil consolidada para gestionar la migración. *Bensaâd* señala que Libia se ha convertido en “*un espacio de tránsito y contención migratoria, sin estructuras estatales capaces de asumir una verdadera política migratoria*”.⁸⁹ Esto contrasta con Chile, donde el Servicio Nacional de Migraciones y la Cancillería ejercen roles diferenciados y coordinados.⁹⁰

El contexto de inseguridad política y violencia en Libia limita además la capacidad estatal para implementar políticas migratorias basadas en derechos humanos. Triandafyllidou (2018) explica que la migración en Libia ocurre en un escenario de conflicto que dificulta la protección y regulación efectiva.⁹¹ Por otro lado, Chile

⁸⁹ Bensaâd, A. (2013) pág 53. Libya as a transit and containment space for migration.

⁹⁰ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

⁹¹ Triandafyllidou, A. (2018). *Migrant smuggling: Irregular migration from Asia and Africa to Europe*. Springer.

dispone de un marco legal y democrático que promueve la protección de los derechos de las personas migrantes.⁹²

Otra barrera importante es la ausencia de datos estadísticos confiables en Libia, lo que dificulta la formulación y evaluación de políticas públicas efectivas. Hernández y otros (2014) destacan la importancia de contar con datos confiables para la toma de decisiones basadas en evidencia, algo que en Chile ha sido una prioridad en la gestión migratoria.^{93 94}

En cuanto a facilitadores, la experiencia chilena en regularización, que incluye un enfoque en derechos humanos y coordinación interinstitucional, puede servir como modelo para la capacitación y desarrollo institucional en Libia.⁹⁵ La cooperación internacional también representa una oportunidad, pues organismos como la CEPAL y ACNUR han manifestado interés en fortalecer las capacidades migratorias en Libia.⁹⁶

Asimismo, los modelos flexibles y excepcionales que Chile ha implementado en procesos de regularización podrían ser adaptados para contextos inestables como el libio, siempre respetando las particularidades locales.⁹⁷

⁹² Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

⁹³ Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a ed.)*. McGraw-Hill.

⁹⁴ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

⁹⁵ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World (5th ed.)*. Palgrave Macmillan.

⁹⁶ UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.

⁹⁷ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

En síntesis, si bien existen barreras significativas para adaptar las políticas chilenas a Libia, también hay factores que facilitan este proceso. Reconocer estas dimensiones es clave para diseñar estrategias realistas y ajustadas al contexto libio, como señaló Castles et al. (2014), *“el análisis comparativo es esencial para entender las dinámicas migratorias y diseñar políticas efectivas basadas en evidencia”*.⁹⁸

Tabla 8. Barreras y facilitadores para la adaptación de estrategias chilenas en Libia

Dimensión	Barreras en Libia	Facilitadores para la adaptación
Institucionalidad	Fragmentación política; ausencia de autoridad civil para migración (Bensaâd, 2013, p. 53).	Experiencia consolidada de gestión migratoria en Chile (Castles et al., 2014).
Seguridad y estabilidad	Conflicto armado y violencia que limitan gobernanza efectiva (Triandafyllidou, 2018).	Modelos flexibles chilenos aplicables a contextos inestables (Bellolio, entrevista, 2023).
Datos estadísticas y	Falta de datos confiables y sistemas estadísticos robustos (Bellolio, entrevista, 2023).	Sistemas de datos sólidos en Chile que permiten análisis basado en evidencia (Hernández et al., 2014).
Cooperación internacional	Dependencia y presión externa, principalmente de la Unión Europea (Bensaâd, 2013).	Interés y apoyo de organismos internacionales para fortalecer capacidades locales (UNHCR, 2021).
Enfoque derechos humanos en	Visión securitaria predominante; migrantes en situación vulnerable (Triandafyllidou, 2018).	Enfoque chileno equilibrado entre soberanía y derechos humanos (Castles, 2003).

Fuente: elaboración propia

⁹⁸ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014) pág 20. *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

4.2.3 Respuesta al objetivo específico 4

“Evaluar el impacto potencial de la regularización migratoria en la estabilidad social y el desarrollo socioeconómico de Libia”

La evaluación del impacto potencial de la regularización migratoria en la estabilidad social y el desarrollo socioeconómico de Libia implica analizar diversos factores institucionales, sociales y económicos. Libia enfrenta actualmente una situación compleja caracterizada por la inestabilidad política y la ausencia de estructuras estatales consolidadas para gestionar la migración de manera eficaz. Esta realidad limita la capacidad de Libia para implementar procesos de regularización efectivos y sostenibles.

En el plano social, la regularización migratoria podría reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes, facilitando su acceso a servicios básicos y protección legal, así como promoviendo su integración social. Castles y otros (2014) destacan que *“las políticas migratorias son inseparables de la gobernanza democrática y del desarrollo social”*.⁹⁹ Lo que implica que una gestión adecuada puede fortalecer la cohesión social. Sin embargo, la experiencia chilena advierte que la regularización debe acompañarse de políticas integrales que equilibren la seguridad con los derechos humanos.¹⁰⁰

Desde una perspectiva económica, la formalización de los migrantes mediante la regularización puede contribuir a su inclusión en el mercado laboral formal,

⁹⁹ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.) pág 23. Palgrave Macmillan.

¹⁰⁰ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 40-55.

incrementando la productividad y aportando al desarrollo nacional. En tanto, Bellolio (2025), señala que en Chile la migración regularizada ha generado beneficios económicos sustantivos al integrar a los migrantes en sectores formales y promover el pago de impuestos.¹⁰¹ En contraste, la predominancia de la economía informal y la precariedad laboral en Libia constituyen desafíos importantes para que estos beneficios se concreten.

El fortalecimiento de la cooperación internacional y el apoyo de organismos multilaterales, como ACNUR y la CEPAL, juegan un rol fundamental para facilitar la implementación de políticas migratorias que generen impacto positivo en la estabilidad social y el desarrollo económico.¹⁰² La experiencia chilena demuestra que el apoyo técnico y financiero internacional contribuye a mejorar la capacidad institucional y a diseñar estrategias inclusivas y eficaces.

En conclusión, pese a los obstáculos institucionales y sociales que presenta Libia, la experiencia comparada sugiere que, con un enfoque adaptado a las particularidades del país, la regularización migratoria puede ser un instrumento clave para promover la estabilidad social y fomentar el desarrollo socioeconómico.

¹⁰¹ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador).

¹⁰² UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.

Tabla 9. Impacto potencial de la regularización migratoria en Libia

Dimensión	Aspectos clave	Contexto libio	Referencias
Institucional	Capacidad para diseñar e implementar políticas migratorias	Inestabilidad política, ausencia de estructuras estatales	Bensaâd (2013)
Social	Reducción de vulnerabilidad, acceso a servicios	Migrantes expuestos a precariedad y falta de protección	Castles et al. (2014); Stefoni & Bonhomme (2014)
Económica	Formalización laboral, contribución al desarrollo	Predominio de economía informal y precariedad laboral	Bellolio (entrevista, 2023)
Cooperación internacional	Apoyo técnico y financiero, coordinación multilateral	Necesidad de apoyo para mejorar capacidad institucional	UNHCR (2021)
Conclusión	Potencial para estabilidad y desarrollo con adaptación	Obstáculos importantes, pero posible con enfoque contextual	Naciones Unidas (2021)

Fuente: elaboración propia

4.2.4 Respuesta al objetivo específico 5

“Proponer recomendaciones prácticas basadas en el análisis comparativo para la aplicación de dichas estrategias en Libia”

La adaptación de las estrategias chilenas de regularización migratoria al contexto libio requiere un enfoque pragmático y ajustado a las realidades políticas, sociales e institucionales de Libia. A partir del análisis comparativo y la revisión de las entrevistas realizadas a expertos en Chile y la situación libia, se destacan algunas recomendaciones clave para el diseño y aplicación efectiva de políticas migratorias en Libia.

Primero, es fundamental fortalecer la institucionalidad y la coordinación interinstitucional. En Chile, la división clara entre la autoridad diplomática (Cancillería) y la operativa (Servicio Nacional de Migraciones) ha permitido una gestión más ordenada y efectiva.¹⁰³ En contraste, Libia enfrenta fragmentación institucional y ausencia de autoridad civil consolidada, lo que dificulta cualquier proceso de regularización.¹⁰⁴ Por lo tanto, se recomienda priorizar la creación o fortalecimiento de una entidad migratoria civil que articule acciones entre organismos nacionales y locales, asegurando coordinación con actores internacionales.

Segundo, las políticas de regularización deben estar acompañadas de criterios claros y transparentes, con reglas definidas que eviten la percepción de “efecto llamado”. En Chile, el uso de requisitos como residencia previa, ingreso regular y antecedentes penales ha sido clave para mantener la legitimidad del proceso.¹⁰⁵ Libia debería considerar estos parámetros adaptándolos a su contexto para garantizar equidad y orden.

Tercero, es imprescindible garantizar protección durante los procesos de regularización, asegurando el respeto a los derechos humanos y evitando la detención arbitraria o deportaciones sumarias. El enfoque chileno, que garantiza la suspensión de expulsiones mientras dura el trámite, representa una práctica

¹⁰³ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

¹⁰⁴ Bensaâd, A. (2013). Libya as a transit and containment space for migration.

¹⁰⁵ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

que puede ser útil para Libia, donde la migración irregular a menudo se criminaliza.^{106 107}

Cuarto, la cooperación internacional es un pilar que debe fortalecerse, aprovechando la experiencia de organismos multilaterales como ACNUR, CEPAL y la OIM. La asistencia técnica y financiera puede contribuir a superar las limitaciones operativas y logísticas del país (UNHCR, 2021). Además, se recomienda el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales con países de origen y destino para facilitar procesos de movilidad ordenada.

Finalmente, es importante considerar la dimensión social y económica integradora, diseñando programas de inclusión que faciliten el acceso a servicios básicos, empleo formal y educación para migrantes regularizados. La experiencia chilena muestra que la integración socioeconómica es clave para la estabilidad social y el desarrollo sostenible.^{108 109}

Estas recomendaciones, basadas en el análisis comparativo y las voces de expertos, pueden servir como guía práctica para diseñar políticas de regularización migratoria que sean viables, justas y efectivas en Libia, contribuyendo a transformar una realidad marcada por la precariedad y el caos institucional.

¹⁰⁶ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

¹⁰⁷ UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.

¹⁰⁸ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 40-55.

¹⁰⁹ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

Tabla 10. Recomendaciones prácticas para la aplicación de estrategias de regularización migratoria en Libia

Recomendación	Descripción	Referencias
Fortalecimiento institucional	Crear entidad migratoria civil y mejorar coordinación	Bellolio (entrevista, 2023); Bensaâd (2013)
Criterios claros y transparentes	Definir requisitos de residencia, ingreso y antecedentes	Bellolio (entrevista, 2023)
Protección durante procesos	Garantizar respeto a derechos y suspensión de expulsiones	Castles et al. (2014); UNHCR (2021)
Cooperación internacional	Fortalecer alianzas con organismos multilaterales	UNHCR (2021)
Dimensión social y económica	Programas de integración y acceso a servicios básicos	Stefoni & Bonhomme (2014); Bellolio (entrevista, 2023)

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO V.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

La presente investigación buscó identificar estrategias inspiradas en la experiencia chilena que pudieran adaptarse al contexto libio para enfrentar la migración irregular desde un enfoque de derechos. A partir de una comparación sistemática y un análisis cualitativo de entrevistas, se arribaron a los siguientes hallazgos y reflexiones.

5.1 Hallazgos centrales

La comparación entre las estrategias chilenas y la situación migratoria en Libia revela profundas diferencias en la gobernanza y capacidades institucionales. Chile ha logrado avanzar hacia un modelo integral y regulado que equilibra los aspectos legales, sociales y económicos. En contraste, Libia enfrenta un escenario de alta fragilidad institucional, militarización y criminalización, lo que obstaculiza la implementación de políticas migratorias efectivas y respetuosas de los derechos humanos.¹¹⁰¹¹¹

Se constató que Libia enfrenta un vacío normativo estructural en materia de regularización migratoria, lo que contribuye a perpetuar situaciones de

¹¹⁰ Bensaâd, A. (2013). Libya as a transit and containment space for migration.

¹¹¹ Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

irregularidad, exclusión y abuso. Esta ausencia de mecanismos legales, combinada con una fuerte securitización de las fronteras.

En contraste, la experiencia chilena muestra la existencia de procesos de regularización, tanto ordinarios como extraordinarios, que, si bien limitados, permiten un cierto grado de formalización del estatus migratorio. Estas políticas responden a lógicas estatales de control, pero también a demandas sociales y humanitarias.

mientras en Chile se han logrado tasas de regularización superiores al 7 % anual desde 2019, Libia no presenta ningún mecanismo institucionalizado, reflejando una brecha profunda en términos de gobernanza.

5.2 Relectura teórica de los hallazgos

Estos resultados confirman la necesidad planteada por Castles y otros (2014) de que las políticas migratorias deben ser analizadas en su contexto sociopolítico para garantizar su efectividad.¹¹² Desde la teoría migratoria, los resultados confirman las nociones de gobernanza migratoria diferenciada, donde la selectividad y asimetría entre países emisores, receptores y de tránsito genera distintas configuraciones de control, acceso y derechos.

¹¹² Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

El caso libio se alinea con lo que Castles (2003) denomina sistemas de migración excluyente, donde la irregularidad se transforma en condición permanente y funcional.¹¹³

La experiencia chilena, con su enfoque en la coordinación interinstitucional y el respeto a los derechos durante los procesos de regularización, ofrece un modelo valioso, pero que debe ser cuidadosamente adaptado a las circunstancias locales de Libia. Las barreras institucionales y la prevalencia de una visión securitaria en Libia, junto con la falta de datos confiables, representan desafíos que deben ser superados para implementar estrategias de regularización efectivas.¹¹⁴

La investigación también subraya la importancia de la cooperación internacional como un facilitador clave para superar las dificultades en Libia, mostrando que la migración es un fenómeno transnacional que requiere respuestas multilaterales y coordinadas.¹¹⁵ Esta idea se refuerza con la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y políticas, y de incluir a la sociedad civil como actor fundamental.

¹¹³ Castles, S. (2003). *The factors that make and unmake migration policies*. *International Migration Review*, 37(3), 606-630.

¹¹⁴ UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.

¹¹⁵ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

5.3 Aportes de la tesis

Este estudio aporta a los debates actuales sobre modelos alternativos de regularización en países del Sur Global, al demostrar que la experiencia chilena puede servir como punto de partida adaptativo para Libia. El análisis de entrevistas a migrantes y expertos evidencia la necesidad de avanzar hacia mecanismos de estabilización jurídica.

En términos de impacto, la regularización migratoria podría contribuir a la estabilidad social y al desarrollo socioeconómico de Libia, siempre que se aborden las condiciones locales y se diseñen políticas que no solo consideren la legalidad migratoria, sino también la inclusión social y la protección efectiva de los derechos humanos.¹¹⁶

5.4 Limitaciones

Entre las limitaciones metodológicas destacan:

- La imposibilidad de realizar trabajo de campo directo en Libia.
- El carácter exploratorio del diseño, que impide generalizar los hallazgos.

5.5 Recomendaciones

Las recomendaciones incluyen:

- Desarrollar una política gradual de regularización en Libia, comenzando por trabajadores migrantes en sectores clave.

¹¹⁶ Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). *Migración y políticas públicas en Chile*. Revista de Estudios Sociales, 49, 40-55.

- Crear una autoridad migratoria civil robusta.
- Establecer criterios claros y transparentes para la regularización.
- Garantizar derechos a lo largo de todo el proceso.
- Promover la cooperación internacional y la participación activa de la sociedad civil.

Estas medidas están en consonancia con los aprendizajes del caso chileno y con los marcos teóricos de gobernanza democrática y políticas basadas en evidencia.^{117 118 119}

una política migratoria justa es aquella que reconoce el estatus jurídico como prerequisite para la protección de los derechos fundamentales.¹²⁰ Esta tesis se suma a ese horizonte ético, proponiendo una hoja de ruta hacia la dignificación de las personas migrantes en uno de los contextos más complejos del planeta.

¹¹⁷ Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

¹¹⁸ Bensaâd, A. (2013). *Libya as a transit and containment space for migration*.

¹¹⁹ UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.

¹²⁰ Hathaway, J. C. (2005). *The rights of refugees under international law*. Cambridge University Press.

CAPÍTULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Achilli, L., & Tinti, P. (2019). *Smuggled futures: The dangerous path of irregular migration from the Horn of Africa to Europe*. Obtenido de Istituto Affari Internazionali: <https://www.iai.it/en/pubblicazioni/smuggled-futures>

ACNUR. (2024). *Convención de Ginebra de 1951, el Estatuto de los Refugiados*. Obtenido de ¿Qué es la Convención de Ginebra?: <https://eacnur.org/es/convencion-de-ginebra-de-1951-el-estatuto-de-los-refugiados>

ACNUR. (2024). *Informe global sobre refugiados 2024*. ACNUR.

Agencia Anti-Inmigración Ilegal. <https://dcim.gov.ly/about/>

Amnesty International. (2022). *Libya: Migrants and refugees trapped in a cycle of abuse*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2022/03/libya-migrants-refugees-cycle-of-abuse/>

Arias, G. (2011). *La crisis en el norte de África y su impacto en la inmigración irregular a la Unión Europea*. Real Instituto Elcano.

Barnett, M., & Weiss, T. G. (2008). *Humanitarianism in question: Politics, power, ethics*. Obtenido de Cornell University Press: <https://www.cornellpress.cornell.edu/book/9780801476168/humanitarianism-in-question/>

El Trablusi. Ministro de Interior en Libia. 13, Marzo 2025,
<https://alwasat.ly/news/libya/470104>

Informe anual de la OIM sobre la migración en Libia, 2023,
<https://libya.un.org/ar/download/166457/275957>

Bellolio, Á. (mayo de 2025). Regularización de la migración en Libia - Estrategias inspiradas en Chile para transformar la situación irregular en estable. (M. Salah, Entrevistador)

Benattia, T., Armitano, F., & Robinson, H. (2015). Irregular migration between West Africa, North Africa and the Mediterranean. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): • Benattia, T., Armitano, F., & Robinson, H. (2015). Irregular migration between West Africa, North Africa and the Mediterranean. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/books/irregular-migration-between-west-af>

Bensaâd, A. (2013). Libya as a transit and containment space for migration.

Betts, A., & Collier, P. (2017). Refuge: Transforming a broken refugee system. Penguin.

Carrera, S. (2020). The EU's response to the migration crisis: Taking stock and setting policy priorities (CEPS Policy Insights No. 2020/10). Obtenido de Centre for European Policy Studies: <https://www.ceps.eu/ceps-publications/the-eus-response-to-the-migration-crisis/>

- Castles, S. (2003). The factors that make and unmake migration policies. *International Migration Review*, 37(3), 606-630.
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Obtenido de *Migración y Desarrollo*. Universidad de Sídney: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002
- Castles, S., & Miller, M. J. (2009). La era de la migración. Fondo de Cultura Económica.
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). The age of migration (5th ed.). Guilford Press.
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World (5th ed.). Palgrave Macmillan.
- Cea, D., Martínez, F., & López, M. (2023). Desafíos en la implementación de políticas migratorias en Chile: burocracia y atención a migrantes. doi:• Cea, D., Martínez, F., & López, M. (2023). Desafíos en la implementación de políticas migratorias en Chile: burocracia y atención a migrantes. *Revista Chilena de Política Pública*, 15(2), 45–63. <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-0948202200010016>
- Crawley, H., & Skleparis, D. (2018). Refugees, migrants, neither, both: Categorical fetishism and the politics of bounding in Europe's 'migration crisis'. Obtenido de *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(1), 48–64: <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1348224>

- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). *Designing and Conducting Mixed Methods Research* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Dalton, C., Achilli, L., & Tinti, P. (2021). *Irregular migration and human trafficking in the Mediterranean región*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: <https://publications.iom.int/books/irregular-migration-and-human-trafficking-mediterrane>
- De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2020). *The age of migration* (6th ed.). Guilford Press.
- Dolowitz, D., & Marsh, D. (2000). Learning from abroad: The role of policy transfer in contemporary policy-making. Obtenido de *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, 13(1), 5–24: <https://doi.org/10.1111/0952-1895.00121>
- Doña-Reveco, M. (2022). Obstáculos en la regularización migratoria: experiencia y percepciones. *Revista de Políticas Públicas en Migración*, 10(1), 23-41.
- Fernández, E. (2001). *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita*. Madrid: Dikynson.
- Fukuyama, F. (2011). *The origins of political order: From prehuman times to the French Revolution*. Farrar, Straus and Giroux.
- Gallagher, A. T., & David, F. (2014). *The international law of human trafficking*. Cambridge University Press.
- Gallagher, A., & David, F. (2020). *The international law of human trafficking*. Cambridge University Press.

- Geddes, A., Scholten, P., & Watson, S. (2016). The politics of migration and immigration in Europe (2nd ed.). Obtenido de SAGE Publications: <https://doi.org/10.4135/9781473982703>
- Goodwin-Gill, G. S., & McAdam, J. (2007). The refugee in international law (3rd ed.). Oxford University Press.
- Hamood. (2006). Migrant smuggling in the Libyan context: re-examining the evidence. Obtenido de Gabriella Sanchez: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/ch18-migrant-smuggling-in-the-libyan-context.pdf>
- Hathaway, J. C. (2005). The rights of refugees under international law. Cambridge University Press.
- Hernández Sánchez, M. S. (2014). La migración como parte de la existencia humana. *Diplomacia*, (1), 7-12.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). McGraw-Hill.
- Human Rights Watch. (2020). Libya: new horrors for detained migrants. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2020/04/23/libya-nuevos-horrores-para-los-detenidos-migrantes>
- INE. (2024). Estadísticas de migración internacional. Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

IOM - ONU. (2022). World Migration Report 2022. Obtenido de International Organization for Migration.: <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>

Kemmis, S. (2009). Participatory action research and the public sphere. En P. Reason & H. Bradbury (Eds.), The SAGE handbook of action research: Participative inquiry and practice (2nd ed., pp. 439–456). SAGE Publications. Obtenido de • Kemmis, S. (2009). Participatory action research and the public sphere. En P. Reason & H. Bradbury (Eds.), The SAGE handbook of action research: Participative inquiry and practice (2nd ed., pp. 439–456). SAGE Publications.

Levitt, P., & Glick Schiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. Obtenido de Migración y Desarrollo, núm. 3, semestral, 2004, pp. 60-91: <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000305.pdf>

Ley N°21.325. (2021). Ley de migración y extranjería. Obtenido de Ministerio del Interior y seguridad pública: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

Médicos sin fronteras. (2023). Violación a los derechos humanos en Libia: detención arbitraria, abusos y violencia indiscriminada. Obtenido de En los centros de detención de Libia la violación a los derechos humanos es persistente: <https://www.msf.cl/actualidad/violacion-a-los-derechos-humanos-en-libia-detencion-arbitraria-abusos-y-violencia-indiscriminada/>

Migdal, J. S. (2001). *State in society: Studying how states and societies transform and constitute one another*. Cambridge University Press.

Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el estatuto de los refugiados. Obtenido de Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas: https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf

Naciones Unidas. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Obtenido de Asamblea General en su resolución 39/46: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>

Naciones Unidas. (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Obtenido de Resolución 45/158 de la Asamblea General: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

OIM. (2019). Declaración de la OIM: La protección de los migrantes en Libia es una prioridad absoluta. Obtenido de Comunicado Global - Organización Internacional para las Migraciones: <https://www.iom.int/es/news/declaracion-de-la-oim-la-proteccion-de-los-migrantes-en-libia-es-una-prioridad-absoluta>

Orellana, L., & Rengifo, C. (2021). Migración y empleo en sectores informales: Un estudio en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 45(2), 33-47. Obtenido de • Orellana, L., & Rengifo, C. (2021). Migración y empleo en sectores informales: Un estudio en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 45(2), 33-47.

Organización Internacional para las Migraciones. (2023). Glossary on Migration. OIM.

Organización Internacional para las Migraciones. (2024). Informe de migración en Libia. OIM.

PNUD Chile. (2017). Migración internacional y desarrollo humano en Chile: Diagnóstico y desafíos. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/human_development/migracion-internacional-y-desarrollo-humano-en-chile.html

Rodley, N. S., & Pollard, M. (2009). *The treatment of prisoners under international law* (3rd ed.). Oxford University Press. Obtenido de 20. Rodley, N. S., & Pollard, M. (2009). *The treatment of prisoners under international law* (3rd ed.). Oxford University Press.

Rotberg, R. I. (2004). *When states fail: Causes and consequences*. Princeton University Press.

Servicio Nacional de Migraciones. (2023). Informe anual 2023. Gobierno de Chile.

- Stefoni, C., & Bonhomme, M. (2014). Migración y políticas públicas en Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 40-55.
- Thayer, M. (2014). Migration and its multidimensional impacts: A correlational analysis. *Journal of Migration Studies*, 8(2), 85–102.
- Triandafyllidou, A. (2018). *Migrant smuggling: Irregular migration from Asia and Africa to Europe*. Springer.
- Triandafyllidou, A. (2018). *Migration to Italy across the Mediterranean: an overview*. Migration Policy Institute.
- U.S. Department of State. (2024). *Trafficking in Persons Report 2024*.
- UNHCR. (2021). *Migrants' experiences in politically unstable contexts*.
- UNICEF Chile. (2023). *Educación inclusiva y diversidad cultural: desafíos y oportunidades en el sistema escolar chileno*. Obtenido de <https://www.unicef.cl/informes/educacion-inclusiva-diversidad-2023>
- UNODC. (2023). *Global Report on Trafficking in Persons 2023*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- Vargas-Silva, C. (2016). *Regularisation and undocumented migrants: Legal status, migration, and integration*. Obtenido de Migration Policy Institute: <https://www.migrationpolicy.org/research/regularisation-and-undocumented-migrants-legal-status-migration-and-integra>
- Vergara Blanco, P. (2022). *La reforma migratoria en Chile: avances y desafíos hacia un enfoque de derechos humanos*. Editorial Jurídica de Chile. Obtenido de • Vergara Blanco, P. (2022). *La reforma migratoria en Chile*:

avances y desafíos hacia un enfoque de derechos humanos. Editorial Jurídica de Chile.

Zolberg, A. R., & Woon, L. (2016). Why refugees stay: The contested politics of asylum. En A. R. Zolberg, L. Woon, & P. A. Benda (Eds.). *Global migrations and the new nomads* (pp. 65–84). Routledge.